

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 33877
Fecha de Emisión
2024-11-26
Fecha de
Vencimiento
2024-12-26

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.
Vigencia: 12 meses.
CUFE: 8b97c88a911972a1234702dcb70089e1f1d1d75ab205b9b783bca0bf486987fe1604bec13b9ebf3a2e638e3d13ca3017

Facturado a:

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA
SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION
ADMINISTRATIVA

Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Nit/CC : 830002634 DV: 1

OT: 24846

Correo : silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vehículo: XWP005-1 Chevrolet CARGAPCHIZ

Tel: 3226387325 3226387325

Kms : 39429.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Desc	IVA	Total
PRODUCTO/ LIMPIADOR DE INYECTORES - UNIDAD R	1.00	32,311.76	0.00%	19.00%	32,311.76
SERVICIO / SERVICIO SCANNER S	1.00	78,217.65	0.00%	19.00%	78,217.65
SERVICIO / ALINEACION LUCES S	1.00	20,857.98	0.00%	19.00%	20,857.98
SERVICIO / CALIBRACION DE INYECTORES S	1.00	146,006.72	0.00%	19.00%	146,006.72
SERVICIO / LIMPIADOR DE INYECTORES S	1.00	104.20	0.00%	19.00%	104.20
SERVICIO / ALINEACION S	1.00	140,478.15	0.00%	19.00%	140,478.15
SERVICIO / BALANCEO S	1.00	112,382.35	0.00%	19.00%	112,382.35

Son: Seiscientos Treinta y Un Mil Ciento Veintiseis pesos Con Noventa y Nueve Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	498,047.05
ITEMS	\$	32,311.76
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	530,358.81
IVA	\$	100,768.18
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	631,126.99

Fecha y hora de generación: 2024-11-26 15:34:45. Fecha y hora validación DIAN: 2024-11-26 15:34:51. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-12-26. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$15-01-02-001;OC126993;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

8b97c88a911972a1234702dcb70089e1f1d1d75ab205b9b783bca0bf486987fe1604bec13b9ebf3a2e638e3d13ca3017

Número de Factura: APV-33877

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 26/11/2024

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 26/12/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nombre Comercial: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nit del Emisor: 800020006

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 7469064

Correo: autoinvercol@outbok.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento: Bogotá D.C.

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3226387325

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		LIMPIADOR DE INYECTORES - UNIDAD	94	1,00	\$ 32.311,76	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.139,23	19,00			\$ 32.311,76
2		SERVICIO SCANNER	94	1,00	\$ 78.217,65	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14.861,35	19,00			\$ 78.217,65
3		ALINEACION LUCES	94	1,00	\$ 20.857,98	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.963,02	19,00			\$ 20.857,98
4		CALIBRACION DE INYECTORES	94	1,00	\$ 146.006,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27.741,28	19,00			\$ 146.006,72
5		LIMPIADOR DE INYECTORES	94	1,00	\$ 104,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19,80	19,00			\$ 104,20
6		ALINEACION	94	1,00	\$ 140.478,15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 26.690,85	19,00			\$ 140.478,15
7		BALANCEO	94	1,00	\$ 112.382,35	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 21.352,65	19,00			\$ 112.382,35

Referencias

Tipo de Documento Referencia

Número Referencia

Fecha Referencia

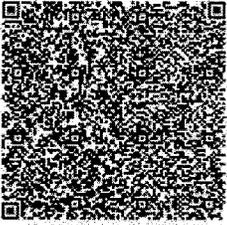
Aviso de Despacho

Aviso de Recibo

Notas Finales

#\$15-01-02-001;OC126993;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

Datos Totales



Documento generado el:
 26/11/2024 15:32:50
Documento validado por la
DIAN:
 26/11/2024 15:34:51
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
 900665411
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	530.358,81
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	530.358,81
IVA	100.768,18
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	100.768,18
Total neto factura (=)	631.126,99
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 631.126,99

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
 18764080139925

Rango desde: 30001 Rango hasta: 35000 Vigencia: 2025-09-24



COMUNICACIÓN EXTERNA

Radicado N° 0124120618/ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 05 de Noviembre de 2024

Señor

JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

CC No.19.067.536

Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

NIT No. 800.020.006 – 1

AV BOYACÁ No 22-70

Ciudad: Bogotá

Asunto: Ingreso Taller

Con toda atención me dirijo al, señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, Representante legal AUTOINVERCOL S. A (AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A solicitando que se efectuó el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 126990,126993,126995

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación :

PLACA	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
XWP-005	BUS	BUS	BUS	SCANNER, ALINEACION DE LUCES,LIMPIADOR DE INYECTORES, ALINEACION Y BALANCEO.

Atentamente,


CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA

Supervisor OC.

Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"


Elaboro: AT. Maria Alejandra Romero Rosales
Asistente Técnico Sección Transportes

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE
TRABAJO N° 24846
AUTO INVERSIONES COLOMBIA
S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR
MONTEVIDEO / (601)7301606



Facturar a:
Nit/CC : 830002634-1
Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA
Tel: 3226387325 3226387325
Correo :
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA ,
BOGOTA
Casillero : No. Rombo : No.

3138518863
autoinvercol@outlook.com

Vehículo:
XWP005 1

Chevrolet / CARGAPCHI2 / Motor: 1

Km / Tipo : 39429.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 1 / 1

Modelo / Color : 2017 / 1

Apertura : 2024-11-18 11:13:05 Hoy : 2024-11-26

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/Unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - LIMPIADOR DE INYECTORES - UNIDAD	1.00	32,311.76	0.00%	19.00%	32,311.76
Subtotal Repuestos					32,311.76

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/Unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - SERVICIO SCANNER	1.00	78,217.65	0.00%	19.00%	78,217.65
S - ALINEACION LUCES	1.00	20,857.98	0.00%	19.00%	20,857.98
S - CALIBRACION DE INYECTORES	1.00	146,006.72	0.00%	19.00%	146,006.72
S - LIMPIADOR DE INYECTORES	1.00	104.20	0.00%	19.00%	104.20
S - ALINEACION	1.00	140,478.15	0.00%	19.00%	140,478.15
S - BALANCEO	1.00	112,382.35	0.00%	19.00%	112,382.35
Subtotal Servicios					498,047.05

Gran Total:

Subtotal : 530,358.81
IVA : 100,768.18
Valor Total : 631,126.99

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Mantenimiento Correctivo Mantenimiento Preventivo Contrato
Fecha Prometido : 2024-11-18 00:00:00 Fecha Cierre : 2024-11-26 12:09:47
No existen pedidos pendientes para esta orden
Abonos la Orden: 0
* La Orden se encuentra: Cerrada *
* La Orden tiene espejo *
* La Orden no tiene plan *
* La Orden no tiene ningún contrato *
* La Orden no tiene planes asociados *

 Outlook

RE: FACTURAR BUSES FINAL

Desde CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Fecha Mar 26/11/2024 14:54

Para Heidy Katherine Hernandez Dueñas <autoinvercolasistente1@gmail.com>

CC PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

Buenas Tardes,

Con toda atención me permito aprobar pre-facturas correspondientes al proveedor para continuar con el proceso:

KGF-283 \$606,305.99

CQY-206 \$643,728.97

XWP-005\$631,126.99

Cordialmente,



Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba
Sección Servicios Técnicos
Correo: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co
Telefono : (+57) 3174003809
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia

De: Heidy Katherine Hernandez Dueñas <autoinvercolasistente1@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de noviembre de 2024 13:17

Para: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Cc: PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

Asunto: Re: FACTURAR BUSES FINAL

Buenas tardes,

Adjunto nuevamente las preliquidaciones para la revisión y aprobación.

Gracias

Nota: Es importante aclarar que una vez la cotización sea aprobada esta no podrá ser modificada al momento de facturar, por lo tanto solicitamos que las respectivas observaciones que se generen sean informadas antes de su respectiva autorización, adicional esta cotización esta sujeta a cambios al momento de desarmar por repuestos y servicios adicionales.

Cordialmente

Heidy Katherine Hernandez Dueñas

Asistente Taller

Autoinvercol S.A

AV BOYACA 22 - 70

PBX: (601) 7301606

CEL: 320 4579007

autoinvercolasistentetaller@gmail.com



FORMATO ORDEN DE TRABAJO

FECHA: 26/11/2024

ORDEN DE TRABAJO N° 5

De la manera más cordial se solicita a ustedes el suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos orgánicos del Departamento Administrativo, Sección de Transportes de la Escuela Superior de Guerra que a continuación se relacionan, según remisión N° 24846 , así:

ITEM	VEHICULO	PLACA	COLOR	TALLER	MANTENIMIENTO	SOLICITA	VALOR
1	Chevrolet CARGA LCHI2	XWP005	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	LIMPIADOR DE INYECTORES UNIDAD	X	\$ 38.450,99
2	Chevrolet CARGA LCHI2	XWP005	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	SERVICIO SCANNER	X	\$ 93.079,00
3	Chevrolet CARGA LCHI2	XWP005	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	ALINEACION LUCES	X	\$ 24.821,00
4	Chevrolet CARGA LCHI2	XWP005	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	CALIBRACION DE INYECTORES	X	\$ 173.748,00
5	Chevrolet CARGA LCHI2	XWP005	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	LIMPIADOR DE INYECTORES UNIDAD	X	\$ 124,00
6	Chevrolet CARGA LCHI2	XWP005	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	ALINEACION	X	\$ 167.169,00
7	Chevrolet CARGA LCHI2	XWP005	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	BALANCEO	X	\$ 133.735,00
Valor orden de trabajo \$							\$ 631.126,99

Elaboró: 
 SV, LEONARDA HOYOS LUIS
 Técnico Administrativo Transportes

Autorización: 
 CT, CUCUNUBA CUCUNUBA RAHIM
 Supervisor

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
APV 33878
Fecha de Emisión
2024-11-26
Fecha de
Vencimiento
2024-12-26

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.
Vigencia: 12 meses.
CUFE: 2ea602edb3ba350f36d993a25e2921d6c2efd40307f0d792e0ba330ccbcbfd4ffc843884e2f3fe0f498f074691f167ee

Facturado a:

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA
SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION
ADMINISTRATIVA

Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Nit/CC : 830002634 DV: 1

OT: 24847

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vehículo: CQY206-1 Chevrolet CARGAPCH11

Tel: 3226387325 3226387325

Kms : 83880.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto.	IVA	Total
PRODUCTO/ CHAPA PUERTA - UNIDAD R	1.00	161.34	0.00%	19.00%	161.34
PRODUCTO/ LIMPIADOR DE INYECTORES - UNIDAD R	1.00	32,311.76	0.00%	19.00%	32,311.76
SERVICIO / CHAPA PUERTA S	1.00	31,286.55	0.00%	19.00%	31,286.55
SERVICIO / BALANCEO S	1.00	112,382.35	0.00%	19.00%	112,382.35
SERVICIO / ALINEACION S	1.00	140,478.15	0.00%	19.00%	140,478.15
SERVICIO / SERVICIO SCANNER S	1.00	78,217.65	0.00%	19.00%	78,217.65
SERVICIO / CALIBRACION DE INYECTORES S	1.00	146,006.72	0.00%	19.00%	146,006.72
SERVICIO / LIMPIADOR DE INYECTORES S	1.00	104.20	0.00%	19.00%	104.20

Son: Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Veintiocho pesos Con Noventa y Siete Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	508,475.62
ITEMS	\$	32,473.10
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	540,948.72
IVA	\$	102,780.25
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	643,728.97

Fecha y hora de generación: 2024-11-26 15:38:38. Fecha y hora validación DIAN: 2024-11-26 15:38:44. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-12-26. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$15-01-02-001;OC126993;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

2ea602edb3ba350f36d993a25e2921d6c2efd40307fd792e0ba330ccbcbfd4ffc843884e2f3fe0f498f074691f167ee

Número de Factura: APV-33878

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 26/11/2024

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 26/12/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nombre Comercial: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nit del Emisor: 800020006

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 7469064

Correo: autoinvercol@outbok.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento: Bogotá D.C.

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3226387325

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		CHAPA PUERTA - UNIDAD	94	1,00	\$ 161,34	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30,65	19,00			\$ 161,34
2		LIMPIADOR DE INYECTORES - UNIDAD	94	1,00	\$ 32.311,76	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.139,23	19,00			\$ 32.311,76
3		CHAPA PUERTA	94	1,00	\$ 31.286,55	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.944,44	19,00			\$ 31.286,55
4		BALANCEO	94	1,00	\$ 112.382,35	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 21.352,65	19,00			\$ 112.382,35
5		ALINEACION	94	1,00	\$ 140.478,15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 26.690,85	19,00			\$ 140.478,15
6		SERVICIO SCANNER	94	1,00	\$ 78.217,65	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14.861,35	19,00			\$ 78.217,65
7		CALIBRACION DE INYECTORES	94	1,00	\$ 146.006,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27.741,28	19,00			\$ 146.006,72
8		LIMPIADOR DE INYECTORES	94	1,00	\$ 104,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19,80	19,00			\$ 104,20

Referencias

Tipo de Documento Referencia

Número Referencia

Fecha Referencia

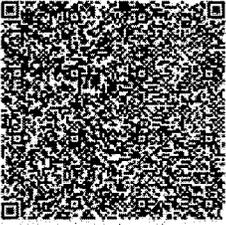
Aviso de Despacho

Aviso de Recibo

Notas Finales

#\$15-01-02-001;OC126993;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

Datos Totales



Documento generado el:
 26/11/2024 15:36:43
Documento validado por la
DIAN:
 26/11/2024 15:38:44
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
 900665411
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	540.948,72
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	540.948,72
IVA	102.780,25
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	102.780,25
Total neto factura (=)	643.728,97
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 643.728,97

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
 18764080139925

Rango desde: 30001 Rango hasta: 35000 Vigencia: 2025-09-24



COMUNICACIÓN EXTERNA

Radicado N° 0124120619ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 08 de Noviembre de 2024

Señor

JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

CC No.19.067.536

Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

NIT No. 800.020.006 – 1

AV BOYACÁ No 22-70

Ciudad: Bogotá

Asunto: Ingreso Taller

Con toda atención me dirijo al, señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, Representante legal AUTOINVERCOL S. A (AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A solicitando que se efectuó el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 126990,126993,126995

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación :

PLACA	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
CQY-206	BUS	BUS	BUS	REVISION CHAPA PUERTA,CALIBRACION DE INYECTORES

Atentamente,


CT. RAHIM GHRICENIO CUCUNUBA CUCUNUBA

Supervisor OC

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"


Elaboro: AT. María Alejandra Romero Rosales
Asistente Técnico Sección Transportes

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE
TRABAJO N° 24847
AUTO INVERSIONES COLOMBIA
S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR
MONTEVIDEO / (601)7301606



Facturar a:
Nit/CC : 830002634-1
Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA
Tel: 3226387325 3226387325
Correo :
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA ,
BOGOTA
Casillero : No. Rombo : No.

3138518863
autoinvercol@outlook.com

Vehículo:
CQY206 1

Chevrolet / CARGAPCHI1 /Motor: 1

Km / Tipo : 83880.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 1 / 1

Modelo / Color : 2009 / 1

Apertura : 2024-11-18 11:14:51 Hoy : 2024-11-26

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - CHAPA PUERTA - UNIDAD	1.00	161.34	0.00%	19.00 %	161.34
R - LIMPIADOR DE INYECTORES - UNIDAD	1.00	32,311.76	0.00%	19.00 %	32,311.76
Subtotal Repuestos					32,473.10

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - CHAPA PUERTA	1.00	31,286.55	0.00 %	19.00 %	31,286.55
S - BALANCEO	1.00	112,382.35	0.00 %	19.00 %	112,382.35
S - ALINEACION	1.00	140,478.15	0.00 %	19.00 %	140,478.15
S - SERVICIO SCANNER	1.00	78,217.65	0.00 %	19.00 %	78,217.65
S - CALIBRACION DE INYECTORES	1.00	146,006.72	0.00 %	19.00 %	146,006.72
S - LIMPIADOR DE INYECTORES	1.00	104.20	0.00 %	19.00 %	104.20
Subtotal Servicios					508,475.62

Gran Total:

Subtotal : 540,948.72
IVA : 102,780.25
Valor Total : 643,728.97

Notas Adicionales:
Motivos Apertura : Contrato Mantenimiento Correctivo Mantenimiento Preventivo
Fecha Prometido : 2024-11-18 00:00:00 Fecha Cierre : 2024-11-26 12:06:51
No existen pedidos pendientes para esta orden
Abonos la Orden: 0
* La Orden se encuentra: Cerrada *
* La Orden tiene espejo *
* La Orden no tiene plan *
* La Orden no tiene ningún contrato *
* La Orden no tiene planes asociados *

 Outlook

RE: FACTURAR BUSES FINAL

Desde CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Fecha Mar 26/11/2024 14:54

Para Heidy Katherine Hernandez Dueñas <autoinvercolasistente1@gmail.com>

CC PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

Buenas Tardes,

Con toda atención me permito aprobar pre-facturas correspondientes al proveedor para continuar con el proceso:

KGF-283 \$606,305.99

CQY-206 \$643,728.97

XWP-005\$631,126.99

Cordialmente,



Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba
Sección Servicios Técnicos
Correo: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co
Telefono : (+57) 3174003809
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia

De: Heidy Katherine Hernandez Dueñas <autoinvercolasistente1@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de noviembre de 2024 13:17

Para: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Cc: PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

Asunto: Re: FACTURAR BUSES FINAL

Buenas tardes,

Adjunto nuevamente las preliquidaciones para la revisión y aprobación.

Gracias

Nota: Es importante aclarar que una vez la cotización sea aprobada esta no podrá ser modificada al momento de facturar, por lo tanto solicitamos que las respectivas observaciones que se generen sean informadas antes de su respectiva autorización, adicional esta cotización esta sujeta a cambios al momento de desarmar por repuestos y servicios adicionales.

Cordialmente

Heidy Katherine Hernandez Dueñas

Asistente Taller

Autoinvercol S.A

AV BOYACA 22 - 70

PBX: (601) 7301606

CEL: 320 4579007

autoinvercolasistentetaller@gmail.com



FORMATO ORDEN DE TRABAJO

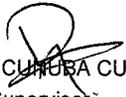
FECHA: 26/11/2024

ORDEN DE TRABAJO N° 4

De la manera más cordial se solicita a ustedes el suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos orgánicos del Departamento Administrativo, Sección de Transportes de la Escuela Superior de Guerra que a continuación se relacionan, según remisión N° 24847 así:

ITEM	VEHICULO	PLACA	COLOR	TALLER	MANTENIMIENTO	SOLICITA	VALOR
1	CHEVROLET LCHI3	CQY206	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	CHAPA PUERTA - UNIDAD	X	\$ 191,99
2	CHEVROLET LCHI3	CQY206	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	LIMPIADOR DE INYECTORES - UNIDAD	X	\$ 38.450,99
3	CHEVROLET LCHI3	CQY206	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	CHAPA PUERTA	X	\$ 37.230,99
4	CHEVROLET LCHI3	CQY206	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	BALANCEO	X	\$ 133.735,00
5	CHEVROLET LCHI3	CQY206	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	ALINEACION	X	\$ 167.169,00
6	CHEVROLET LCHI3	CQY206	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	SERVICIO SCANNER	X	\$ 93.079,00
7	CHEVROLET LCHI3	CQY206	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	CALIBRACION DE INYECTORES	X	\$ 173.748,00
8	CHEVROLET LCHI3	CQY206	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	LIMPIADOR DE INYECTORES	X	\$ 124,00
Valor orden de trabajo \$							\$ 643.728,97

Elaboró: 
SV. LEGARDA HOYOS LUIS
Técnico Administrativo Transportes

Autorización: 
CT. CUCUNUBA CUCUNUBA RAHIM
Supervisor

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
APV 33879
Fecha de Emisión
2024-11-26
Fecha de
Vencimiento
2024-12-26

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.
Vigencia: 12 meses.
CUFE: 71bcd39229a05d9f10cd3bb6f4ad13081c5c898d23f75181478ccc3b6a30a9dc397812dcc43bca2e48cc10997f47cdb4

Facturado a:

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA
SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION
ADMINISTRATIVA

Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Nit/CC : 830002634 DV: 1

OT: 24848

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vehículo: KGF283 Chevrolet CARGAPCHI2

Tel: 3226387325 3226387325

Kms : 65075.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ LIMPIADOR DE INYECTORES - UNIDAD R	1.00	32,311.76	0.00%	19.00%	32,311.76
SERVICIO / SERVICIO SCANNER S	1.00	78,217.65	0.00%	19.00%	78,217.65
SERVICIO / CALIBRACION DE INYECTORES S	1.00	146,006.72	0.00%	19.00%	146,006.72
SERVICIO / ALINEACION S	1.00	140,478.15	0.00%	19.00%	140,478.15
SERVICIO / BALANCEO S	1.00	112,382.35	0.00%	19.00%	112,382.35
SERVICIO / LIMPIADOR DE INYECTORES S	1.00	104.20	0.00%	19.00%	104.20

Son: Seiscientos Seis Mil Trescientos Cinco pesos Con Noventa y Nueve Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	477,189.07
ITEMS	\$	32,311.76
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	509,500.83
IVA	\$	96,805.16
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	606,305.99

Fecha y hora de generación: 2024-11-26 15:42:35. Fecha y hora validación DIAN: 2024-11-26 15:42:41. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-12-26. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$15-01-02-001;OC126993;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

71bcd39229a05d9f10cd3bb6f4ad13081c5c898d23f75181478ccc3b6a30a9dc397812dcc43bca2e48cc10997f47cdb4

Número de Factura: APV-33879

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 26/11/2024

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 26/12/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nombre Comercial: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nit del Emisor: 800020006

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 7469064

Correo: autoinvercol@outbok.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento: Bogotá D.C.

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3226387325

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		LIMPIADOR DE INYECTORES - UNIDAD	94	1,00	\$ 32.311,76	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.139,23	19,00			\$ 32.311,76
2		SERVICIO SCANNER	94	1,00	\$ 78.217,65	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14.861,35	19,00			\$ 78.217,65
3		CALIBRACION DE INYECTORES	94	1,00	\$ 146.006,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27.741,28	19,00			\$ 146.006,72
4		ALINEACION	94	1,00	\$ 140.478,15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 26.690,85	19,00			\$ 140.478,15
5		BALANCEO	94	1,00	\$ 112.382,35	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 21.352,65	19,00			\$ 112.382,35
6		LIMPIADOR DE INYECTORES	94	1,00	\$ 104,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19,80	19,00			\$ 104,20

Referencias

Tipo de Documento Referencia

Número Referencia

Fecha Referencia

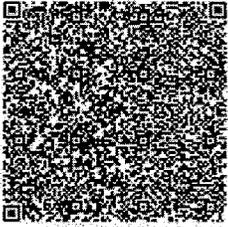
Aviso de Despacho

Aviso de Recibo

Notas Finales

#\$15-01-02-001;OC126993;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

Datos Totales



Documento generado el:
26/11/2024 15:40:40
Documento validado por la
DIAN:
26/11/2024 15:42:41
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
900665411
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	509.500,83
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	509.500,83
IVA	96.805,16
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	96.805,16
Total neto factura (=)	606.305,99
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 606.305,99

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764080139925

Rango desde: 30001 Rango hasta: 35000 Vigencia: 2025-09-24



COMUNICACIÓN EXTERNA

Radicado N° 0124120622/ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 13 de Noviembre de 2024

Señor

JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

CC No.19.067.536

Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

NIT No. 800.020.006 – 1

AV BOYACÁ No 22-70

Ciudad: Bogotá

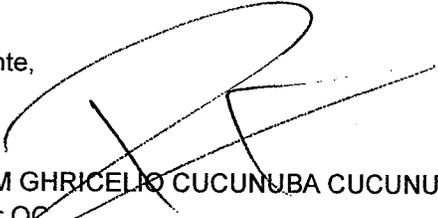
Asunto: Ingreso Taller

Con toda atención me dirijo al, señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, Representante legal AUTOINVERCOL S. A (AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A solicitando que se efectuó el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 126990,126993,126995

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación :

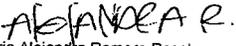
PLACA	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
KGF-283	BUS	BUS	BUS	LIMPIADOR DE UNIDAD DE INYECTORES,ALINEACION Y BALANCEO

Atentamente,


CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA

Supervisor OC.

Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"


Elaboro: AT. María Alejandra Romero Rosales
Asistente Técnico Sección Transportes

**PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE
TRABAJO N° 24848
AUTO INVERSIONES COLOMBIA
S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR
MONTEVIDEO / (601)7301606**



Facturar a:
 Nit/CC : 830002634-1
 Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -
 DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA
 Tel: 3226387325 3226387325
 Correo :
 siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA ,
 BOGOTA
 Casillero : No. Rombo : No.

3138518863
autoinvercol@outlook.com

Vehículo:
 KGF283
 Chevrolet / CARGAPCHI2 /Motor: 1
 Km / Tipo : 65075.00 / Diesel
 Chasis / Cilindraje : 1 / 1
 Modelo / Color : 2012 / 1
 Apertura : 2024-11-18 11:15:34 Hoy : 2024-11-26

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/Unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - LIMPIADOR DE INYECTORES - UNIDAD	1.00	32,311.76	0.00%	19.00 %	32,311.76
Subtotal Repuestos					32,311.76

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/Unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - SERVICIO SCANNER	1.00	78,217.65	0.00 %	19.00 %	78,217.65
S - CALIBRACION DE INYECTORES	1.00	146,006.72	0.00 %	19.00 %	146,006.72
S - ALINEACION	1.00	140,478.15	0.00 %	19.00 %	140,478.15
S - BALANCEO	1.00	112,382.35	0.00 %	19.00 %	112,382.35
S - LIMPIADOR DE INYECTORES	1.00	104.20	0.00 %	19.00 %	104.20
Subtotal Servicios					477,189.07

Gran Total:

Subtotal : 509,500.83
IVA : 96,805.16
Valor Total : 606,305.99

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Mantenimiento Preventivo Mantenimiento Correctivo
 Fecha Prometido : 2024-11-18 00:00:00 Fecha Cierre : 2024-11-26 12:16:52
 No existen pedidos pendientes para esta orden
 Abonos la Orden: 0
 * La Orden se encuentra: Cerrada *
 * La Orden tiene espejo *
 * La Orden no tiene plan *
 * La Orden no tiene ningún contrato *
 * La Orden no tiene planes asociados *

 Outlook

RE: FACTURAR BUSES FINAL

Desde CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Fecha Mar 26/11/2024 14:54

Para Heidy Katherine Hernandez Dueñas <autoinvercolasistente1@gmail.com>

CC PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

Buenas Tardes,

Con toda atención me permito aprobar pre-facturas correspondientes al proveedor para continuar con el proceso:

KGF-283 \$606,305.99

CQY-206 \$643,728.97

XWP-005\$631,126.99

Cordialmente,



Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba
Sección Servicios Técnicos
Correo: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co
Telefono : (+57) 3174003809
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia

De: Heidy Katherine Hernandez Dueñas <autoinvercolasistente1@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de noviembre de 2024 13:17

Para: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Cc: PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

Asunto: Re: FACTURAR BUSES FINAL

Buenas tardes,

Adjunto nuevamente las preliquidaciones para la revisión y aprobación.

Gracias

Nota: Es importante aclarar que una vez la cotización sea aprobada esta no podrá ser modificada al momento de facturar, por lo tanto solicitamos que las respectivas observaciones que se generen sean informadas antes de su respectiva autorización, adicional esta cotización esta sujeta a cambios al momento de desarmar por repuestos y servicios adicionales.

Cordialmente

Heidy Katherine Hernandez Dueñas

Asistente Taller

Autoinvercol S.A

AV BOYACA 22 - 70

PBX: (601) 7301606

CEL: 320 4579007

autoinvercolasistentetaller@gmail.com



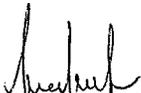
FORMATO ORDEN DE TRABAJO

FECHA: 26/11/2024

ORDEN DE TRABAJO N° 3

De la manera más cordial se solicita a ustedes el suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos orgánicos del Departamento Administrativo, Sección de Transportes de la Escuela Superior de Guerra que a continuación se relacionan, según remisión N° 24848 , así:

ITEM	VEHICULO	PLACA	COLOR	TALLER	MANTENIMIENTO	SOLICITA	VALOR
1	CHEVROLET LCHI3	KGF283	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	LIMPIADOR DE INYECTORES	X	\$ 38.450,99
2	CHEVROLET LCHI3	KGF283	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	SERVICIO SCANNERS	X	\$ 93.079,00
3	CHEVROLET LCHI3	KGF283	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	CALIBRACION DE INYECTORES	X	\$ 173.748,00
4	CHEVROLET LCHI3	KGF283	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	ALINEACION S	X	\$ 167.169,00
5	CHEVROLET LCHI3	KGF283	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	BALANCEO S	X	\$ 133.735,00
6	CHEVROLET LCHI3	KGF283	BLANCO Y AZUL	AUTO INVERCOL	LIMPIADOR DE INYECTORES	X	\$ 124,00
Valor orden de trabajo \$							\$ 606.305,99

Elaboró: 
 SV. LEGARDA HOYOS LUIS
 Técnico Administrativo Transportes

Autorización: 
 CT, CUCUNUBA CUCUNUBA RAHIM
 Supervisor

RE: FACTURACIÓN AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Desde PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Fecha Jue 28/11/2024 10:38

Para CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

CC TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.l.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>



De: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2024 10:25 a. m.

Para: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

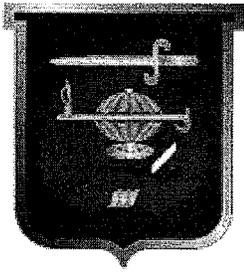
Cc: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.l.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

Asunto: RE: FACTURACIÓN AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Buen día,

Por medio de la presente se aprueban Facturas APV 33877 Por valor de \$ 631,126.99, APV 33878 Por valor de \$ 643,728.97, APV 33879 Por valor de \$ 606,305.99 correspondientes al proveedor para continuar con el proceso.

Cordialmente,



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba
Sección Servicios Técnicos
Correo: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co
Telefono : (+57) 3174003809
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia

De: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2024 10:19

Para: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

Cc: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.l.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

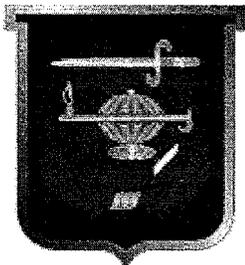
Asunto: FACTURACIÓN AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Buen día,

Remito Facturación y descripción grafica de la DIAN cargadas en SIIF NACIÓN de ***AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL*** solicito de su colaboración realizando su respectiva validación y por este medio informar si se aprueba o rechaza.

Gracias y quedo atento

Cordialmente,



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

PS. Luis Hernando Cortés León
Sección Administrativa y Presupuesto
Correo: luis.cortes@esdeg.edu.co |
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia





FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS

RADICADO No.121011/ MDN-COGFM-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, Fecha: 28 Noviembre de 2024

Señor Teniente coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No.126993 2024.

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

DN No	006
PERIODO REPORTADO	DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 26 NOVIEMBRE DE 2024
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	13424 CON FECHA: 13 DE MARZO 2024 VALOR \$ 220.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	30424 CON FECHA: 08 DE ABRIL 2024 VALOR \$ 79.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS, AUTOMOVILES CHEVROLET DE LA ESDEG
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 Abril 2024
FECHA DE INICIO	09 Abril 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	29 Noviembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 79.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás. El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024. Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 007, SUBORD 002 ITEM 01

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

		SUBITEM 1 REC 10 CSF, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000,00) por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)											
MODIFICATORIO - ADICION- REDUCCION (SI APLICA)		<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MODIFICATORIO</th> <th>No. MODIFICATORIO</th> <th>FECHA</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REDUCCION</td> <td>427161</td> <td>20/11/2024</td> <td>ANEXO MODIFICATORIO DE ORDENES DE COMPRA N° 427161 DE FECHA 20/11/2024 AL PRESENTE INFORME</td> </tr> </tbody> </table>				TIPO DE MODIFICATORIO	No. MODIFICATORIO	FECHA	DESCRIPCION	REDUCCION	427161	20/11/2024	ANEXO MODIFICATORIO DE ORDENES DE COMPRA N° 427161 DE FECHA 20/11/2024 AL PRESENTE INFORME
		TIPO DE MODIFICATORIO	No. MODIFICATORIO	FECHA	DESCRIPCION								
REDUCCION	427161	20/11/2024	ANEXO MODIFICATORIO DE ORDENES DE COMPRA N° 427161 DE FECHA 20/11/2024 AL PRESENTE INFORME										
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)		N/A											
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO		<p>La forma de pago será la establecida en la Clausula 10 Facturación y Pago establecida en la Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCENEG-031-01-2020.</p> <p>El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</p> <p>La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.</p> <p>Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo</p>											

consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG:

El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	<p>lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:</p> <p>Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:</p> <p>Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre ## el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con ##, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: ##15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co##.</p> <p>Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co</p> <p>Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.</p> <p>NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.</p>
CONTRATISTA	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL NIT: 830002634
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
No. DE IDENTIFICACIÓN	19.067.536
DIRECCIÓN	AV BOYACÁ No 22-70
TELÉFONO DE CONTACTO	+57 1 7560964
CORREO ELECTRÓNICO	espitiagiovanni@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	09 de Abril de 2024
MODIFICATORIO - PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	29 de Noviembre de 2024
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	POLIZA No	FECHA EXPEDICIÓN	No ACTA DE APROBACION DE POLIZA	FECHA ACTA DE APROBACION	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101207127	08/04/2024	154	8/04/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$7.900.000	5/4/2024	29/05/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101207127	08/04/2024	154	8/04/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	\$7.900.000	5/4/2024	29/11/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101207127	08/04/2024	154	8/04/2024	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$7.900.000	5/4/2024	29/11/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101207127	08/04/2024	154	8/04/2024	PAGO DE SALARIOS	\$3.950.000	5/4/2024	29/11/2027

2.2 MDIFICATORIO A GARANTÍAS (RELACIONAR MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS POR CONCEPTOS COMO PRORROGAS, ADICIONES, OTRAS) SI APLICA

N/A

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

No aplica, teniendo en cuenta que se realizara mediante el Acuerdo Marco.

PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

N/A

ACTAS DE RECIBO

MES: MAYO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 32055 APV 32056 APV 32057 APV 32058	17/05/2024	01	22/05/2024

FACTURA No.APV32055

Vehículo: RIH092 Chevrolet CAMPCAMCHI2

TEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

1	FILTRO DE ACEITE UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 32.192,44	\$ 6.116,56	\$ 38.309,00	X	
2	FILTRO DE AIRE UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 36.835,29	\$ 6.998,71	\$ 43.834,00	X	
3	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 37.571,43	\$ 7.138,57	\$ 44.710,00	X	
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 47.822,69	\$ 9.086,31	\$ 56.909,00	X	
5	PLUMILLAS JUEGO R	REPUESTOS	1.00	\$ 82.963,03	\$ 15.762,98	\$ 98.726,01	X	
6	FORROS SILLAS JUEGO R	REPUESTOS	1.0	\$ 146.172,27	\$ 27.772,73	\$ 173.945,00	X	
7	BOMBILLO FAROLA UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 46.774,79	\$ 8.887,21	\$ 55.662,00	X	
8	ALTERNADOR UNIDAD R	TEMPARIO	1.00	\$ 959.727,73	\$ 182.348,27	\$ 1.142.076,00	X	
9	FILTRO DE ACEITE S	TEMPARIO	1.00	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
10	FILTRO DE AIRE S	TEMPARIO	1.00	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
11	FILTRO DE COMBUSTIBLE S	TEMPARIO	1.00	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
12	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO S	TEMPARIO	1.00	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
13	PLUMILLAS S	TEMPARIO	1.00	\$ 7.604,20	\$ 1.444,80	\$ 9.049,00	X	
14	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1.00	\$ 35.580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
15	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1.00	\$ 35.580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
16	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1.00	\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
17	BALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1.00	\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
18	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1.00	\$ 130.463,03	\$ 24.787,98	\$ 155.251,01	X	
19	BOMBILLO FAROLA S	TEMPARIO	1.00	\$ 12.070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
20	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1.00	\$ 168.119,33	\$ 31.942,67	\$ 200.062,00	X	
21	ALTERNADOR S	TEMPARIO	1.00	\$ 67.595,80	\$ 12.843,20	\$ 80.439,00	X	
TOTAL				\$ 2.055.206,74	\$ 390.489,28	\$ 2.445.696,02		

FACTURA No.APV32056

Vehículo: DOE294 Chevrolet D-MAX

ITEM (*)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
----------	----------	----------------	-----------------	-------------	--------	-----------

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA		SIN IMPUESTOS				
1	FILTRO DE ACEITE UNIDAD R	REPUESTOS	1	32192,44	\$ 6.116,56	\$ 38.309,00	X	
2	FILTRO DE AIRE UNIDAD R	REPUESTOS	1	36835,29	\$ 6.998,71	\$ 43.834,00	X	
3	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD R	REPUESTOS	1	37571,43	\$ 7.138,57	\$ 44.710,00	X	
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE UNIDAD R	REPUESTOS	1	47822,69	\$ 9.086,31	\$ 56.909,00	X	
5	PLUMILLAS JUEGO R	REPUESTOS	1	82963,03	\$ 15.762,98	\$ 98.726,01	X	
6	FORROS SILLAS JUEGO R	REPUESTOS	1	146172,27	\$ 27.772,73	\$ 173.945,00	X	
7	BOMBILLO FAROLA UNIDAD R	REPUESTOS	1	46774,79	\$ 8.887,21	\$ 55.662,00	X	
8	BANDAS FRENOS JUEGO R	TEMPARIO	1	150218,49	\$ 28.541,51	\$ 178.760,00	X	
9	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA UNIDAD R	TEMPARIO	1	260967,23	\$ 49.583,77	\$ 310.551,00	X	
10	CRUCETA CARDAN UNIDAD R	TEMPARIO	1	81031,93	\$ 15.396,07	\$ 96.428,00	X	
11	FILTRO DE ACEITE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
12	FILTRO DE AIRE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
13	FILTRO DE COMBUSTIBLE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
14	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
15	PLUMILLAS S	TEMPARIO	1	7604,2	\$ 1.444,80	\$ 9.049,00	X	
16	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	35580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
17	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1	35580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
18	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	53370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
19	BALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	53370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
20	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	130463,03	\$ 24.787,98	\$ 155.251,01	X	
21	BOMBILLO FAROLA S	TEMPARIO	1	12070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
22	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	168119,33	\$ 31.942,67	\$ 200.062,00	X	
23	BANDAS FRENOS S	TEMPARIO	1	168989,08	\$ 32.107,93	\$ 201.097,01	X	
24	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA S	TEMPARIO	1	287282,35	\$ 54.583,65	\$ 341.866,00	X	
25	CRUCETA CARDAN S	TEMPARIO	1	76044,54	\$ 14.448,46	\$ 90.493,00		
TOTAL				\$ 2.052.416,83	\$ 389.959,20	\$ 2.442.376,03		

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

FACTURA No.APV32057
XWP021 Chevrolet N 300

TEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTRO DE ACEITE UNIDAD R	REPUESTOS	1	32192,44	\$ 6.116,56	\$ 38.309,00	X	
2	FILTRO DE AIRE UNIDAD R	REPUESTOS	1	36835,29	\$ 6.998,71	\$ 43.834,00	X	
3	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD R	REPUESTOS	1	37571,43	\$ 7.138,57	\$ 44.710,00	X	
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE UNIDAD R	REPUESTOS	1	47822,69	\$ 9.086,31	\$ 56.909,00	X	
5	PLUMILLAS JUEGO R	REPUESTOS	1	82963,03	\$ 15.762,98	\$ 98.726,01	X	
6	BOMBILLO FAROLA UNIDAD R	REPUESTOS	1	46774,79	\$ 8.887,21	\$ 55.662,00	X	
7	BANDAS FRENOS JUEGO R	REPUESTOS	1	150218,49	\$ 28.541,51	\$ 178.760,00	X	
8	PASTILLAS FRENO JUEGO R	REPUESTOS	1	142836,13	\$ 27.138,86	\$ 169.974,99	X	
9	BOMBILLO UNIDAD UNIDAD R	REPUESTOS	1	51526,05	\$ 9.789,95	\$ 61.316,00	X	
10	FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER UNIDAD R	REPUESTOS	1	26327,73	\$ 5.002,27	\$ 31.330,00	X	
11	BOMBILLO LUZ TECHO UNIDAD R	TEMPARIO	1	4871,43	\$ 925,57	\$ 5.797,00	X	
12	FILTRO DE ACEITE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
13	FILTRO DE AIRE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
14	FILTRO DE COMBUSTIBLE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
15	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
16	PLUMILLAS S	TEMPARIO	1	7604,2	\$ 1.444,80	\$ 9.049,00	X	
17	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	71161,34	\$ 13.520,65	\$ 84.681,99	X	
18	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1	35580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
19	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	53370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
20	ALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	53370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
21	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	130463,03	\$ 24.787,98	\$ 155.251,01	X	
22	BOMBILLO FAROLA S	TEMPARIO	1	12070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
23	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	168119,33	\$ 31.942,67	\$ 200.062,00	X	
24	BANDAS FRENOS S	TEMPARIO	1	168989,08	\$ 32.107,93	\$ 201.097,01	X	
25	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	91253,78	\$ 17.338,22	\$ 108.592,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

26	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	86909,24	\$ 16.512,76	\$ 103.422,00	X	
27	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	12673,95	\$ 2.408,05	\$ 15.082,00	X	
28	FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER S	TEMPARIO	1	16898,32	\$ 3.210,68	\$ 20.109,00	X	
29	BOMBILLO LUZ TECHO S	TEMPARIO	1	12070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
TOTAL				\$ 1.681.866,40	\$ 319.554,62	\$ 2.001.421,01		

FACTURA No.APV32058

Vehículo: XWP022 Chevrolet N 300

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTRO DE ACEITE UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 32.192,44	\$ 6.116,56	\$ 38.309,00	X	
2	FILTRO DE AIRE UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 36.835,29	\$ 6.998,71	\$ 43.834,00	X	
3	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 37.571,43	\$ 7.138,57	\$ 44.710,00	X	
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 47.822,69	\$ 9.086,31	\$ 56.909,00	X	
5	PLUMILLAS JUEGO R	REPUESTOS	1	\$ 82.963,03	\$ 15.762,98	\$ 98.726,01	X	
6	BOMBILLO FAROLA UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 46.774,79	\$ 8.887,21	\$ 55.662,00	X	
7	BANDAS FRENO S JUEGO R	REPUESTOS	1	\$ 150.218,49	\$ 28.541,51	\$ 178.760,00	X	
8	PASTILLAS FRENO JUEGO R	REPUESTOS	1	\$ 142.836,13	\$ 27.138,86	\$ 169.974,99	X	
9	BOMBILLO UNIDAD UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 51.526,05	\$ 9.789,95	\$ 61.316,00	X	
10	FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER UNIDAD R	REPUESTOS		\$ 5.265,55	\$ 1.000,45	\$ 6.266,00	X	
11	BOMBILLO LUZ TECHO UNIDAD R	TEMPARIO	1	\$ 4.871,43	\$ 925,57	\$ 5.797,00	X	
12	ARRANQUE UNIDAD R	TEMPARIO	1	\$ 838.057,98	\$ 159.231,02	\$ 997.289,00	X	
13	FILTRO DE ACEITE S	TEMPARIO	1	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
14	FILTRO DE AIRE S	TEMPARIO	1	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
15	FILTRO DE COMBUSTIBLE S	TEMPARIO	1	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
16	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO S	TEMPARIO	1	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
17	PLUMILLAS S	TEMPARIO	1	\$ 7.604,20	\$ 1.444,80	\$ 9.049,00	X	
18	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 71.161,34	\$ 13.520,65	\$ 84.681,99	X	
19	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
20	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
21	BALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
22	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 130.463,03	\$ 24.787,98	\$ 155.251,01	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

23	BOMBILLO FAROLA S	TEMPARIO	1	\$ 12.070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
24	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 168.119,33	\$ 31.942,67	\$ 200.062,00	X	
25	BANDAS FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 168.989,08	\$ 32.107,93	\$ 201.097,01	X	
26	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 91.253,78	\$ 17.338,22	\$ 108.592,00	X	
27	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 86.909,24	\$ 16.512,76	\$ 103.422,00	X	
28	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 12.673,95	\$ 2.408,05	\$ 15.082,00	X	
28	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 16.898,32	\$ 3.210,68	\$ 20.109,00	X	
28	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 12.070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
28	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,47	\$ 28,00	X	
TOTAL				\$ 2.498.885,73	\$ 474.788,29	\$ 2.973.674,02		

MES: JUNIO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 32295 APV 32296 APV 32297 APV 32298	17/06/2024	02	19/06/2024

FACTURA No. APV32295

Vehículo: RIH092 Chevrolet CAMPCAMCHI2

TEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BOMBILLO UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 51.526,05	\$ 9.789,95	\$ 61.316,00	X	
2	PASTILLAS FRENO R	REPUESTO	1	\$ 152.876,47	\$ 29.046,53	\$ 181.923,00	X	
3	BOMBILLO STOP - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 4.871,43	\$ 925,57	\$ 5.797,00	X	
4	BUJE TIJERA INFERIOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 79.907,56	\$ 15.182,44	\$ 95.090,00	X	
5	BUJE TIJERA SUPERIOR - JUEGO R	REPUESTO	1	\$ 74.060,50	\$ 14.071,50	\$ 88.132,00	X	
6	CREMALLERA VIDRIO PUERTA R	REPUESTO	1	\$ 175.406,72	\$ 33.327,28	\$ 208.734,00	X	
7	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 12.673,95	\$ 2.408,05	\$ 15.082,00	X	
8	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 91.253,78	\$ 17.338,22	\$ 108.592,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

9	CALIBRACION DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 154.183,19	\$ 29.294,81	\$ 183.478,00	X	
10	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	TEMPARIO	1	\$ 149.439,50	\$ 28.393,51	\$ 177.833,01	X	
11	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 136.985,71	\$ 26.027,28	\$ 163.012,99	X	
12	BOMBILLO STOP S	TEMPARIO	1	\$ 12.070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
13	GRADUAR FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
14	BUJE TIJERA INFERIOR S	TEMPARIO	1	\$ 88.518,49	\$ 16.818,51	\$ 105.337,00	X	
15	BUJE TIJERA SUPERIOR S	TEMPARIO	1	\$ 88.518,49	\$ 16.818,51	\$ 105.337,00	X	
16	CREMALLERA VIDRIO PUERTA S	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,47	\$ 28,00	X	
TOTAL				\$1.307.896,63	\$248.500,37	\$1.556.397,00		

FACTURA No.APV32296

Vehículo: DOE294 Chevrolet D-MAX

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALTERNADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 959.727,73	\$ 182.348,27	\$ 1.142.076,00	X	
2	CREMALLERA VIDRIO PUERTA R	REPUESTO	1	\$ 175.406,72	\$ 33.327,28	\$ 208.734,00	X	
3	INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 162.124,37	\$ 30.803,63	\$ 192.928,00	X	
4	PASTILLAS FRENO R	REPUESTO	1	\$ 152.876,47	\$ 29.046,53	\$ 181.923,00	X	
5	BOMBILLO HALOGENO R	REPUESTO	1	\$ 83.699,16	\$ 15.902,84	\$ 99.602,00	X	
6	CALIBRACION DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 154.183,19	\$ 29.294,81	\$ 183.478,00	X	
7	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	TEMPARIO	1	\$ 149.439,50	\$ 28.393,51	\$ 177.833,01	X	
8	ALTERNADOR S	TEMPARIO	1	\$ 67.595,80	\$ 12.843,20	\$ 80.439,00	X	
9	CREMALLERA VIDRIO PUERTA S	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,47	\$ 28,00	X	
10	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 130.463,03	\$ 24.787,98	\$ 155.251,01	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 12 de 34

11	INTERRUPTOR ELEVADOR VIDRIOS	TEMPARIO	1	\$ 101.393,28	\$ 19.264,72	\$ 120.658,00	X	
12	DESPINCHE RUEDA *2 S	TEMPARIO	1	\$ 71.161,34	\$ 13.520,65	\$ 84.681,99	X	
13	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 91.253,78	\$ 17.338,22	\$ 108.592,00	X	
14	BOMBILLO HALOGENO S	TEMPARIO	1	\$ 12.673,95	\$ 2.408,05	\$ 15.082,00	X	
TOTAL				\$ 2.312.021,85	\$ 439.284,16	\$ 2.751.306,01		

FACTURA No.APV32297

Vehículo: XWP022 Chevrolet N 300

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BRAZO AXIAL DIRECCION - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 165.662,18	\$ 31.475,81	\$ 197.137,99	X	
2	EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCION R	REPUESTO	1	\$ 29,41	\$ 5,59	\$ 35,00	X	
3	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA R	REPUESTO	1	\$ 148.908,40	\$ 28.292,60	\$ 177.201,00	X	
4	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ, - R	REPUESTO	1	\$ 84.210,08	\$ 15.999,92	\$ 100.210,00	X	
5	ALTERNADOR R	REPUESTO	1	\$ 959.727,73	\$ 182.348,27	\$ 1.142.076,00	X	
6	CORREA VENTILADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 58.468,91	\$ 11.109,09	\$ 69.578,00	X	
7	BUJIA PRE-CALENTAMIENTO R	REPUESTO	1	\$ 136.427,73	\$ 25.921,27	\$ 162.349,00	X	
8	SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION) R	REPUESTO	1	\$ 94.356,30	\$ 17.927,70	\$ 112.284,00	X	
9	EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCION S	TEMPARIO	1	\$ 287.282,35	\$ 54.583,65	\$ 341.866,00	X	
10	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA S	TEMPARIO	1	\$ 25,21	\$ 4,79	\$ 30,00	X	
11	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ, S	TEMPARIO	1	\$ 67.595,80	\$ 12.843,20	\$ 80.439,00	X	
12	ALTERNADOR S	TEMPARIO	1	\$ 67.595,80	\$ 12.843,20	\$ 80.439,00	X	
13	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 71.161,34	\$ 13.520,65	\$ 84.681,99	X	
14	REVISIÓN GENERAL DE LANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 18.679,83	\$ 3.549,17	\$ 22.229,00	X	
15	CORREA VENTILADOR S	TEMPARIO	1	\$ 48.282,35	\$ 9.173,65	\$ 57.456,00		
16	BUJIA PRE-CALENTAMIENTO S	TEMPARIO	1	\$ 24.141,18	\$ 4.586,82	\$ 28.728,00		
17	SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION) S	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,47	\$ 28,00		
TOTAL				\$ 2.232.578,13	\$ 424.189,85	\$ 2.656.767,98		

FACTURA No.APV32298
XWP021 Chevrolet N 300

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 11 11/OCT/2024

Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado.

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

TEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SOLENOIDE / AUTOMATICO, R	REPUESTO	1	\$ 28,57	\$ 5,43	\$ 34,00	X	
2	ESCOBILLA ALTERNADOR R	REPUESTO	1	\$ 49.679,83	\$ 9.439,17	\$ 59.119,00	X	
3	BUJE TIJERA INFERIOR R	REPUESTO	1	\$ 79.907,56	\$ 15.182,44	\$ 95.090,00	X	
4	BUJE TIJERA SUPERIOR R	REPUESTO	1	\$ 74.060,50	\$ 14.071,50	\$ 88.132,00	X	
5	AMORTIGUADOR TRASERO R	REPUESTO	1	\$ 130.717,65	\$ 24.836,35	\$ 155.554,00	X	
6	AMORTIGUADOR DELANTERO R	REPUESTO	1	\$ 127.242,86	\$ 24.176,14	\$ 151.419,00	X	
7	CORREA UNICA ACCESORIOS R	REPUESTO	1	\$ 165.662,18	\$ 31.475,81	\$ 197.137,99	X	
8	CORREA UNICA ACCESORIOS R	REPUESTO	1	\$ 175.406,72	\$ 33.327,28	\$ 208.734,00	X	
9	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS R	REPUESTO		\$ 721.119,33	\$ 137.012,67	\$ 858.132,00	X	
10	INYECTOR R.	REPUESTO	1	\$ 25,21	\$ 4,79	\$ 30,00	X	
11	ESCOBILLA ALTERNADOR S	TEMPARIO	1	\$ 105.852,94	\$ 20.112,06	\$ 125.965,00	X	
12	REPARACION ARRANQUE (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR) S	TEMPARIO	1	\$ 88.518,49	\$ 16.818,51	\$ 105.337,00	X	
13	BUJE TIJERA INFERIOR S	TEMPARIO	1	\$ 88.518,49	\$ 16.818,51	\$ 105.337,00	X	
14	BUJE TIJERA SUPERIOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,36	\$ 60.329,00	X	
15	AMORTIGUADOR TRASERO S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,36	\$ 60.329,00	X	
16	AMORTIGUADOR DELANTERO S	TEMPARIO	1	\$ 18.679,83	\$ 3.549,17	\$ 22.229,00	X	
17	REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 84.494,96	\$ 16.054,04	\$ 100.549,00	X	
18	CORREA UNICA ACCESORIOS S	TEMPARIO	1	\$ 104.612,61	\$ 19.876,40	\$ 124.489,01	X	
19	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
20	ROTACIÓN DE LLANTAS S	TEMPARIO		\$ 49.812,61	\$ 9.464,40	\$ 59.277,01	X	
21	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO		\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
TOTAL				\$ 2.272.474,80	\$ 431.770,21	\$ 2.704.245,01		

MES: AGOSTO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FECHA DEL ACTA
-------------	-------	-----------------------------------	----------------

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

APV 32932 APV 32933 APV 32934 APV 32935	23/08/2024	03	23/08/2024
--	------------	----	------------

FACTURA No.APV32932

Vehículo: RIH092 Chevrolet CAMPCAMCHI2

TEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BANDAS FRENOS - JUEGO R	REPUESTO	1	\$ 140.325,21	\$ 26.661,7899	\$ 166.987,00	X	
2	REPUESTOS - BASE AMORTIGUADOR DELANTERO -	REPUESTO	1	\$ 66.483,19	\$ 12.631,8061	\$ 79.115,00	X	
3	REPUESTOS - BASE AMORTIGUADOR DELANTERO -	REPUESTO	1	\$ 63.341,18	\$ 12.034,8242	\$ 75.376,00	X	
4	CORREA COMPRESOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 61.976,47	\$ 11.775,5293	\$ 73.752,00	X	
5	CORREA UNICA ACCESORIOS - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 184.209,24	\$ 34.999,7556	\$ 219.209,00	X	
6	CORREA VENTILADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 64.407,56	\$ 12.237,4364	\$ 76.645,00	X	
7	CORREAL BOMBA HIDRAULICA -	REPUESTO	1	\$ 61.392,44	\$ 11.664,5636	\$ 73.057,00	X	
8	BANDAS FRENOS S	REPUESTO	1	\$ 160.942,02	\$ 30.578,9838	\$ 191.521,00	X	
9	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO S	TEMPARIO	1	\$ 25,21	\$ 4,7899	\$ 30,00	X	
10	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO S	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,4707	\$ 28,00	X	
11	CORREA COMPRESOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
12	CORREA UNICA ACCESORIOS S	TEMPARIO	1	\$ 88.719,33	\$ 16.856,6727	\$ 105.576,00	X	
13	CORREA VENTILADOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
14	CORREAL BOMBA HIDRAULICA S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
15	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,3273	\$ 42.341,00	X	
16	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,4121	\$ 63.511,00	X	
17	BALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,4121	\$ 63.511,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 15 de 34

19	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 136.985,71	\$ 26.027,2849	\$ 163.012,99	X	
20	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 168.119,33	\$ 31.942,6727	\$ 200.062,00	X	
21	SISTEMA ELECTRICO S	TEMPARIO	1	\$ 166.043,70	\$ 31.548,3030	\$ 197.592,00	X	
22	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,3273	\$ 42.341,00	X	
TOTAL				\$ 1.847.169,75	\$ 350.962,24	\$ 2.198.131,99		

FACTURA No.APV32933

Vehículo: DOE294 Chevrolet D-MAX

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LAMPARA STOP TRASERO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 144.612,61	\$ 27.476,3959	\$ 172.089,01	X	
2	CORREA COMPRESOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 61.976,47	\$ 11.775,5293	\$ 73.752,00	X	
3	CORREA UNICA ACCESORIOS - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 184.209,24	\$ 34.999,7556	\$ 219.209,00	X	
4	CORREA VENTILADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 64.407,56	\$ 12.237,4364	\$ 76.645,00	X	
5	CORREAL BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 61.392,44	\$ 11.664,5636	\$ 73.057,00	X	
6	ARRANQUE - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 879.799,16	\$ 167.161,8404	\$ 1.046.961,00	X	
7	AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO R	REPUESTO	1	\$ 130.717,65	\$ 24.836,3535	\$ 155.554,00	X	
8	AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO R	REPUESTO	1	\$ 127.242,86	\$ 24.176,1434	\$ 151.419,00	X	
9	LAMPARA STOP TRASERO S	TEMPARIO	1	\$ 67.595,80	\$ 12.843,2020	\$ 80.439,00	X	
10	ROTACIÓN DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 49.812,61	\$ 9.464,3959	\$ 59.277,01	X	
11	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 168.119,33	\$ 31.942,6727	\$ 200.062,00	X	
12	CALIBRACION DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 154.183,19	\$ 29.294,8061	\$ 183.478,00	X	
13	SISTEMA ELECTRICO S	TEMPARIO	1	\$ 166.043,70	\$ 31.548,3030	\$ 197.592,00	X	
14	CORREA COMPRESOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
15	CORREA UNICA ACCESORIOS S	TEMPARIO	1	\$ 88.719,33	\$ 16.856,6727	\$ 105.576,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

16	CORREA VENTILADOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
17	CORREAL BOMBA HIDRAULICA S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
18	ARRANQUE S	TEMPARIO	1	\$ 25,21	\$ 4,7899	\$ 30,00	X	
19	AMORTIGUADOR TRASERO S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
20	AMORTIGUADOR DELANTERO S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
TOTAL				\$ 2.602.340,36	\$ 494.444,66	\$ 3.096.785,02		

FACTURA No.APV32934

XWP021 Chevrolet N 300

TEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 66.483,19	\$ 12.631,8061	\$ 79.115,00	X	
2	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 63.341,18	\$ 12.034,8242	\$ 75.376,00	X	
3	CORREA COMPRESOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 61.976,47	\$ 11.775,5293	\$ 73.752,00	X	
4	CORREA VENTILADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 64.407,56	\$ 12.237,4364	\$ 76.645,00	X	
5	CORREAL BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 61.392,44	\$ 11.664,5636	\$ 73.057,00	X	
6	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO INTERNO -	REPUESTO	1	\$ 79.488,24	\$ 15.102,7656	\$ 94.591,01	X	
7	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO EXTERNO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 84.225,21	\$ 16.002,7899	\$ 100.228,00	X	
8	RODAMIENTO RUEDA TRASERO INTERNO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 30,25	\$ 5,7475	\$ 36,00	X	
9	RODAMIENTO RUEDA TRASERO EXTERNO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 29,41	\$ 5,5879	\$ 35,00	X	
10	BOMBILLO UNIDAD - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 51.526,05	\$ 9.789,9495	\$ 61.316,00	X	
11	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO S	TEMPARIO	1	\$ 25,21	\$ 4,7899	\$ 30,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

12	BASE AMORTIGUADOR DELANTEROS	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,4707	\$ 28,00	X	
13	CORREA COMPRESOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
14	CORREA VENTILADOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
15	CORREAL BOMBA HIDRAULICA S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
16	SISTEMA ELECTRICO S	TEMPARIO	1	\$ 166.043,70	\$ 31.548,3030	\$ 197.592,00	X	
17	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,3273	\$ 42.341,00	X	
18	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,3273	\$ 42.341,00	X	
19	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,4121	\$ 63.511,00	X	
20	BALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,4121	\$ 63.511,00	X	
21	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 136.985,71	\$ 26.027,2849	\$ 163.012,99	X	
22	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 168.119,33	\$ 31.942,6727	\$ 200.062,00	X	
23	CALIBRACION DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 154.183,19	\$ 29.294,8061	\$ 183.478,00	X	
24	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO INTERNO S	TEMPARIO	1	\$ 92.943,70	\$ 17.659,3030	\$ 110.603,00	X	
25	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO EXTERNO S	TEMPARIO	1	\$ 92.943,70	\$ 17.659,3030	\$ 110.603,00	X	
26	RODAMIENTO RUEDA TRASERO INTERNO S	TEMPARIO	1	\$ 92.943,70	\$ 17.659,3030	\$ 110.603,00	X	
27	RODAMIENTO RUEDA TRASERO EXTERNO S	TEMPARIO	1	\$ 92.943,70	\$ 17.659,3030	\$ 110.603,00	X	
28	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 12.673,95	\$ 2.408,0505	\$ 15.082,00	X	
TOTAL				\$ 1.872.721,86	\$ 355.817,14	\$ 2.228.539,00		

FACTURA No.APV32935

Vehículo: XWP022 Chevrolet N 300

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CORREA COMPRESOR UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 61.976,47	\$ 11.775,5293	\$ 73.752,00	X	
2	CORREAL BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 61.392,44	\$ 11.664,5636	\$ 73.057,00	X	
3	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO INTERNO -	REPUESTO	1	\$ 79.488,24	\$ 15.102,7656	\$ 94.591,01	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

4	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO EXTERNO	REPUESTO	1	\$ 84.225,21	\$ 16.002,7899	\$ 100.228,00	X	
5	RODAMIENTO RUEDA TRASERO INTERNO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 30,25	\$ 5,7475	\$ 36,00	X	
6	RODAMIENTO RUEDA TRASERO EXTERNO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 29,41	\$ 5,5879	\$ 35,00	X	
7	BOMBILLO UNIDAD - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 51.526,05	\$ 9.789,9495	\$ 61.316,00	X	
8	BANDAS FRENOS - JUEGO R	REPUESTO	1	\$ 140.325,21	\$ 26.661,7899	\$ 166.987,00	X	
9	LIMPIEZA DE NYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 168.119,33	\$ 31.942,6727	\$ 200.062,00	X	
10	CALIBRACION DE NYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 154.183,19	\$ 29.294,8061	\$ 183.478,00	X	
11	CORREA COMPRESOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
12	CORREAL BOMBA HIDRAULICA S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
13	SISTEMA ELECTRICO S	TEMPARIO	1	\$ 166.043,70	\$ 31.548,3030	\$ 197.592,00	X	
14	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,3273	\$ 42.341,00	X	
15	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,3273	\$ 42.341,00	X	
16	ALINEACION DE LANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,4121	\$ 63.511,00	X	
17	BALANCEO DE LANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,4121	\$ 63.511,00	X	
18	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 136.985,71	\$ 26.027,2849	\$ 163.012,99	X	
19	LIMPIEZA DE NYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 168.119,33	\$ 31.942,6727	\$ 200.062,00	X	
20	CALIBRACION DE NYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 154.183,19	\$ 29.294,8061	\$ 183.478,00	X	
21	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO INTERNO S	TEMPARIO	1	\$ 92.943,70	\$ 17.659,3030	\$ 110.603,00	X	
22	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO EXTERNO S	TEMPARIO	1	\$ 92.943,70	\$ 17.659,3030	\$ 110.603,00	X	
23	RODAMIENTO RUEDA TRASERO INTERNO S	TEMPARIO	1	\$ 92.943,70	\$ 17.659,3030	\$ 110.603,00	X	
24	RODAMIENTO RUEDA TRASERO EXTERNO S	TEMPARIO	1	\$ 92.943,70	\$ 17.659,3030	\$ 110.603,00	X	
25	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 12.673,95	\$ 2.408,0505	\$ 15.082,00	X	
26	BANDAS FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 160.942,02	\$ 30.578,9838	\$ 191.521,00	X	
TOTAL				\$ 2.251.314,30	\$ 427.749,70	\$ 2.679.064,00		

MES: SEPTIEMBRE 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 33299 APV 33300	24/09/2024	04	25/09/2024

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

APV 33301			
-----------	--	--	--

FACTURA N°APV 33299

Vehículo: XWP005-1 Chevrolet CARGA LCHI2

ITEM (1)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANGUERA FRENO TRASERO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 80.778,99	\$ 15.348,01	\$ 96.127,00	X	
2	INYECTOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 1.369.408,40	\$ 260.187,60	1.629.596,00	X	
3	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA	REPUESTO	1	\$ 730.863,87	\$ 138.864,14	\$ 869.728,01	X	
4	GUAYA ACELERADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 123.092,44	\$ 23.387,56	\$ 146.480,00	X	
5	ARRANQUE - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 928.967,23	\$ 176.503,77	1.105.471,00	X	
6	FAN CLUTCH - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 153,78	\$ 29,22	\$ 183,00	X	
7	CORREA ALTERNADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 129.247,06	\$ 24.556,94	\$ 153.804,00	X	
8	ENGRACE GENERAL - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 113.090,76	\$ 21.487,24	\$ 134.578,00	X	
9	MANGUERA TURBO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 177.715,13	\$ 33.765,87	\$ 211.481,00	X	
10	PARLANTES R	REPUESTO	1	\$ 169.252,10	\$ 32.157,90	\$ 201.410,00	X	
11	BATERIA- UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 653.931,09	\$ 124.246,91	\$ 778.178,00	X	
12	LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 403.898,32	\$ 76.740,68	\$ 480.639,00	X	
13	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 403.898,32	\$ 76.740,68	\$ 480.639,00	X	
14	MANGUERA FRENO TRASERO S	SERVICIO	1	\$ 104,20	\$ 19,80	\$ 124,00	X	
15	INYECTOR S	SERVICIO	1	\$ 77.252,10	\$ 14.677,90	\$ 91.930,00	X	
16	DESPINCHE RUEDA S	SERVICIO	1	\$ 3.621,01	\$ 687,99	\$ 4.309,00	X	
17	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA	SERVICIO	1	\$ 115.878,15	\$ 22.016,85	\$ 137.895,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

18	GUAYA ACCELERADOR S	SERVICIO	1	\$ 43.453,78	\$ 8.256,22	\$ 51.710,00	X	
19	FAN CLUTCH S	SERVICIO	1	\$ 86.908,40	\$ 16.512,60	\$ 103.421,00	X	
20	CORREA ALTERNADOR S	SERVICIO	1	\$ 31.286,55	\$ 5.944,44	\$ 37.230,99	X	
21	ALINEACION LUCES S	SERVICIO	1	\$ 19.312,61	\$ 3.669,40	\$ 22.982,01	X	
22	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	SERVICIO	1	\$ 104.290,76	\$ 19.815,24	\$ 124.106,00	X	
23	SERVICIO SCANNER S	SERVICIO	1	\$ 78.217,65	\$ 14.861,35	\$ 93.079,00	X	
24	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	SERVICIO	1	\$ 104.290,76	\$ 19.815,24	\$ 124.106,00	X	
25	MANGUERA TURBO S	SERVICIO	1	\$ 118.292,44	\$ 22.475,56	\$ 140.768,00	X	
26	ALINEACION S	SERVICIO	1	\$ 151.716,81	\$ 28.826,19	\$ 180.543,00	X	
27	BATERIA S	SERVICIO	1	\$ 43.453,78	\$ 8.256,22	\$ 51.710,00	X	
28	LAMPARA DIRECCIONAL DER S	SERVICIO	1	\$ 52.145,38	\$ 9.907,62	\$ 62.053,00	X	
29	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ	SERVICIO	1	\$ 52.145,38	\$ 9.907,62	\$ 62.053,00		
TOTAL				\$6,366,667.25	\$1,209,666.76	\$7,576,334.01		

FACTURA N°APV 33300

NOTA DEBITO 293

Vehículo: KGF283 Chevrolet CARGA LCHI3

ITEM (1)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INYECTOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 1.369.408,40	\$ 260.187,60	\$ 1.629.596,00	X	
2	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA,	REPUESTO	1	\$ 730.863,87	\$ 138.864,14	\$ 869.728,01	X	
3	FAN CLUTCH - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 153,78	\$ 29,22	\$ 183,00	X	
4	VIDRIO PANORAMICO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 791.641,18	\$ 150.411,82	\$ 942.053,00	X	
5	AJUATADOR BANDAS DE FRENO - KIT R	REPUESTO	1	\$ 153,78	\$ 29,22	\$ 183,00	X	
6	GUAYA ACCELERADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 123.092,44	\$ 23.387,56	\$ 146.480,00	X	
7	MANGUERA TURBO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 177.715,13	\$ 33.765,87	\$ 211.481,00	X	
8	PARLANTES R	REPUESTO	1	\$ 169.252,10	\$ 32.157,90	\$ 201.410,00	X	
9	INYECTOR S	SERVICIO	1	\$ 77.252,10	\$ 14.677,90	\$ 91.930,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

10	DESPINCHE RUEDA S	SERVICIO	1	\$ 3.621,01	\$ 687,99	\$ 4.309,00	X	
11	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA,	SERVICIO	1	\$ 115.878,15	\$ 22.016,85	\$ 137.895,00	X	
12	FAN CLUTCH S	SERVICIO	1	\$ 86.908,40	\$ 16.512,60	\$ 103.421,00	X	
13	ALINEACION LUCES S	SERVICIO	1	\$ 19.312,61	\$ 3.669,40	\$ 22.982,01	X	
14	AJUATADOR BANDAS DE FRENO S	SERVICIO	1	\$ 43.453,78	\$ 8.256,22	\$ 51.710,00	X	
15	SERVICIO SCANNER - UNIDAD S	SERVICIO	1	\$ 115.399,16	\$ 21.925,84	\$ 137.325,00	X	
16	SERVICIO SCANNER S	SERVICIO	1	\$ 72.423,53	\$ 13.760,47	\$ 86.184,00	X	
17	GUAYA ACELERADOR S	SERVICIO	1	\$ 43.453,78	\$ 8.256,22	\$ 51.710,00	X	
18	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	SERVICIO	1	\$ 104.290,76	\$ 19.815,24	\$ 124.106,00	X	
19	ENGRACE GENERAL - UNIDAD S	SERVICIO	1	\$ 113.090,76	\$ 21.487,24	\$ 134.578,00	X	
20	MANGUERA TURBO S	SERVICIO	1	\$ 118.292,44	\$ 22.475,56	\$ 140.768,00	X	
21	ALINEACION S	SERVICIO	1	\$ 151.716,81	\$ 28.826,19	\$ 180.543,00	X	
TOTAL				\$4,427,373.97	\$841,201.05	\$5,268,575.02		

FACTURA N°APV 33301

Vehículo: CQY206-1 Chevrolet CARGA LCHI2

ITEM (1)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALTERNADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 1.171.305,88	\$ 222.548,12	\$ 1.393.854,00	X	
2	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA	REPUESTO	1	\$ 730.863,87	\$ 138.864,14	\$ 869.728,01	X	
3	BATERIA - UNIDAD R	REPUESTO	2	\$ 1.307.862,18	\$ 248.493,81	\$ 1.556.355,99	X	
4	CORREA ALTERNADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 129.247,06	\$ 24.556,94	\$ 153.804,00	X	
5	AJUATADOR BANDAS DE FRENO - KIT R	REPUESTO	1	\$ 153,78	\$ 29,22	\$ 183,00	X	
6	LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 384.664,71	\$ 73.086,29	\$ 457.751,00	X	
7	PANTALLA VIDEO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 461.598,32	\$ 87.703,68	\$ 549.302,00	X	
8	SERVICIO SCANNER - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 115.399,16	\$ 21.925,84	\$ 137.325,00	X	
9	GUAYA ACELERADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 123.092,44	\$ 23.387,56	\$ 146.480,00	X	
10	MANIJA PUERTA - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 76.932,77	\$ 14.617,23	\$ 91.550,00	X	
11	ENGRACE GENERAL - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 113.090,76	\$ 21.487,24	\$ 134.578,00	X	
12	DESPINCHE RUEDA S	SERVICIO	1	\$ 3.621,01	\$ 687,99	\$ 4.309,00	X	
13	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA	SERVICIO	1	\$ 115.878,15	\$ 22.016,85	\$ 137.895,00	X	
14	BATERIA S	SERVICIO	1	\$ 43.453,78	\$ 8.256,22	\$ 51.710,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 22 de 34

15	ALTERNADOR S	SERVICIO	1	\$ 43.453,78	\$ 8.256,22	\$ 51.710,00	X	
16	SERVICIO SCANNER S	SERVICIO	1	\$ 78.217,65	\$ 14.861,35	\$ 93.079,00	X	
17	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	SERVICIO	1	\$ 104.290,76	\$ 19.815,24	\$ 124.106,00	X	
18	ALINEACION LUCES S	SERVICIO	1	\$ 19.312,61	\$ 3.669,40	\$ 22.982,01	X	
19	CORREA ALTERNADOR S	SERVICIO	1	\$ 31.286,55	\$ 5.944,44	\$ 37.230,99	X	
20	AJUATADOR BANDAS DE FRENO S	SERVICIO	1	\$ 43.453,78	\$ 8.256,22	\$ 51.710,00	X	
21	PANTALLA VIDEO S	SERVICIO	1	\$ 95,80	\$ 18,20	\$ 114,00	X	
22	SERVICIO SCANNER S	SERVICIO	1	\$ 72.423,53	\$ 13.760,47	\$ 86.184,00	X	
23	GUAYA ACELERADOR S	SERVICIO	1	\$ 43.453,78	\$ 8.256,22	\$ 51.710,00	X	
24	MANIJA PUERTA S	SERVICIO	1	\$ 95,80	\$ 18,20	\$ 114,00	X	
25	CREMALLERA VIDRIO PUERTA S	SERVICIO	1	\$ 57.938,66	\$ 11.008,35	\$ 68.947,01	X	
26	ALINEACION S	SERVICIO	1	\$ 151.716,81	\$ 28.826,19	\$ 180.543,00	X	
TOTAL				\$5,422,903.38	1,030,351.63	6,453,255.01		

MES OCTUBRE 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 33496 APV 33497 APV 33498	21/10/2024	05	22/10/2024

FACTURA N°APV 33496

Vehículo: CQY206-1 Chevrolet CARGA LCHI2

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BUJIA MOTOR	REPUESTO	1	\$ 68.662,18	\$13.045,81	\$ 18.615,00	X	
2	RETENEDOR EXTERNO RUEDA	REPUESTO	1	\$113.091,60	\$ 21.487,40 1	\$ 81.707,99	X	
3	RETENEDOR INTERNO RUEDA	REPUESTO	1	\$113.091,60	\$21.487,40	\$ 74.463,00	X	
4	MANGUERA FRENO DELANTERO	REPUESTO	1	\$80.778,99	\$15.348,01	\$ 134.579,00	X	
5	MANGUERA FRENO TRASERO	REPUESTO	1	\$80.778,99	\$15.348,01	\$ 74.463,00	X	
6	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	REPUESTO	1	\$145.403,36	\$27.626,64	\$ 134.579,00	X	
7	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ	REPUESTO	1	\$403.898,32	\$ 76.740,68	\$ 124,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 23 de 34

8	TERMINAL DIRECCION	REPUESTO	1	\$323.118,49	\$ 61.392,51	\$ 124,00	X	
9	BUJIA MOTOR	TEMPARIO	1	\$15.642,86	\$2.972,14	\$ 96.127,00	X	
10	RETENEDOR EXTERNO RUEDA	TEMPARIO	1	\$62.573,95	\$11.889,05	\$ 96.127,00	X	
11	RETENEDOR INTERNO RUEDA	TEMPARIO	1	\$62.573,95	\$11.889,05	\$ 49.642,00	X	
12	MANGUERA FRENO DELANTERO	TEMPARIO	1	\$104,20	\$19,80	\$ 173.030,00	X	
13	MANGUERA FRENO TRASERO	TEMPARIO	1	\$104,20	\$19,80	\$ 62.053,00	X	
14	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	TEMPARIO	1	\$41.715,97	\$7.926,03	\$ 480.639,00	X	
15	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ	TEMPARIO	1	\$52.145,38	\$9.907,62	\$ 384.511,00	X	
16	TERMINAL DIRECCION	TEMPARIO	1	\$46.930,25	\$8.916,75	\$ 55.847,00	X	
TOTAL				\$1.610.614,29	\$306.016,70	\$1.916.630,99		

FACTURA N°APV 33497

Vehículo: XWP005-1 Chevrolet CARGA LCHI2

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CORREA BOMBA HIDRAULICA	REPUESTO	1	\$129.247,06	\$24.556,94	\$ 37.230,99	X	
2	CORREA COMPRESOR	REPUESTO	1	\$161,34	\$30,65 1	\$ 153.804,00	X	
3	CHAPA PUERTA	REPUESTO	1	\$161,34	\$30,65	\$ 37.230,99	X	
4	PLUMILLAS LIMPIA BRISA	REPUESTO	1	\$113.090,76	\$21.487,24	\$ 191,99	X	
5	MANGUERA FRENO DELANTERO	REPUESTO	1	\$80.778,99	\$15.348,01	\$ 37.230,99	X	
6	CAUCHO Y BALINERA CARDAN	REPUESTO	1	\$177.715,13	\$33.765,87	\$ 191,99	X	
7	TERMINAL DIRECCION	REPUESTO	1	\$323.118,49	\$61.392,51	\$ 6.205,01	X	
8	ENGRACE GENERAL	REPUESTO	1	\$113.090,76	\$21.487,24 1	\$ 134.578,00	X	
9	CORREA BOMBA HIDRAULICA	TEMPARIO	1	\$31.286,55	\$5.944,44	\$ 124,00	X	
10	CORREA COMPRESOR	TEMPARIO	1	\$31.286,55	\$ 5.944,44	\$ 96.127,00	X	
11	CHAPA PUERTA	TEMPARIO	1	\$31.286,55	\$ 5.944,44	\$ 124,00	X	
12	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	TEMPARIO	1	\$5.214,29	\$990,72	\$ 211.481,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

13	MANGUERA FRENO DELANTERO	TEMPARIO	1	\$104,20	\$ 19,80	\$ 384.511,00	X	
14	CAUCHO Y BALINERA CARDAN	TEMPARIO	1	\$104,20	\$19,80	\$ 55.847,00	X	
15	TERMINAL DIRECCION	TEMPARIO	1	\$46.930,25	\$8.916,75	\$ 134.578,00	X	
TOTAL				\$1.083.576,46	\$205.879,50	\$1.289.455,96		

FACTURA N°APV 33498

Vehículo: KGF283 Chevrolet CARGA LCHI3

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BUJIA PRE-CALENTAMIENTO	REPUESTO	1	\$137.325,21	\$26.091,79	\$ 49.642,00	X	
2	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	REPUESTO	1	\$145.403,36	\$27.626,64	\$ 163.417,00	X	
3	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	REPUESTO	1	\$145.403,36	\$27.626,64	\$ 179.954,00	X	
4	LIMPIADOR DE INYECTORES	REPUESTO	1	\$32.311,76	\$6.139,23	\$ 173.030,00	X	
5	CREMALLERA VIDRIO PUERTA	REPUESTO	1	\$161,34	\$30,65 1	\$ 173.030,00	X	
6	LAMPARA DIRECCIONAL DE	REPUESTO	1	\$403.898,32	\$76.740,68	\$ 49.642,00	X	
7	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ	REPUESTO	1	\$403.898,32	\$76.740,68	\$ 43.437,00	X	
8	BUJIA PRE-CALENTAMIENTO	TEMPARIO	1	\$41.715,97	\$7.926,03	\$ 38.450,99	X	
9	REPARACION TRANSMISION(INCLUYE D/M)	TEMPARIO	1	\$151.221,85	\$28.732,15	\$ 74.463,00	X	
10	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	TEMPARIO	1	\$41.715,97	\$7.926,03	\$ 191,99	X	
11	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	TEMPARIO	1	\$36.501,68	\$6.935,32	\$ 62.053,00	X	
12	CREMALLERA VIDRIO PUERTA	TEMPARIO	1	\$62.573,95	\$11.889,05	\$ 62.053,00	X	
13	LAMPARA DIRECCIONAL DER	TEMPARIO	1	\$52.145,38	\$9.907,62	\$ 480.639,00	X	
14	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ	TEMPARIO	1	\$52.145,38	\$9.907,62	\$ 480.639,00	X	
TOTAL				\$1,706,421.85	\$324,220.13	\$2,030,641.98		

MES NOVIEMBRE 2024

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No	FECHA DEL ACTA
APV 33877 APV 33878 APV 33879	26/11/2024	06	28/11/2024

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 25 de 34

FACTURA APV 33878

Vehículo: CQY206-1 Chevrolet CARGA LCHI2

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CHAPA PUERTA - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 161,34	\$ 30,65	\$ 191,99	X	
2	LIMPIADOR DE INYECTORES - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 32.311,76	\$ 6.139,23	\$ 38.450,99	X	
3	CHAPA PUERTA	SERVICIO	1	\$ 31.286,55	\$ 5.944,44	\$ 37.230,99	X	
4	BALANCEO	SERVICIO	1	\$ 112.382,35	\$ 21.352,65	\$ 133.735,00	X	
5	ALINEACION	SERVICIO	1	\$ 140.478,15	\$ 26.690,85	\$ 167.169,00	X	
6	SERVICIO SCANNER	SERVICIO	1	\$ 78.217,65	\$ 14.861,35	\$ 93.079,00	X	
7	CALIBRACION DE INYECTORES	SERVICIO	1	\$ 146.006,72	\$ 27.741,28	\$ 173.748,00	X	
8	LIMPIADOR DE INYECTORES	SERVICIO	1	\$ 104,20	\$ 19,80	\$ 124,00	X	
TOTAL				\$ 540.948,72	\$ 102.780,25	\$ 643.728,97		

FACTURA N°APV 33877

Vehículo: XWP005-1 Chevrolet CARGA LCHI2

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LIMPIADOR DE INYECTORES UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 32.311,76	\$ 6.139,23	\$ 38.450,99	X	
2	SERVICIO SCANNER	TEMPARIO	1	\$ 78.217,65	\$ 14.861,35	\$ 93.079,00	X	
3	ALINEACION LUCES	TEMPARIO	1	\$ 20.857,98	\$ 3.963,02	\$ 24.821,00	X	
4	CALIBRACION DE INYECTORES	TEMPARIO	1	\$ 146.006,72	\$ 27.741,28	\$ 173.748,00	X	
5	LIMPIADOR DE INYECTORES UNIDAD	TEMPARIO	1	\$ 104,20	\$ 19,80	\$ 124,00	X	
6	ALINEACION	TEMPARIO	1	\$ 140.478,15	\$ 26.690,85	\$ 167.169,00	X	
7	BALANCEO	TEMPARIO	1	\$ 112.382,35	\$ 21.352,65	\$ 133.735,00	X	
TOTAL				\$ 530.358,81	\$ 100.768,18	\$ 631.126,99		

FACTURA N°APV 33879

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Vehículo: KGF283 Chevrolet CARGA LCHI3

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LIMPIADOR DE INYECTORES	REPUESTO	1	\$ 32.311,76	\$ 6.139,23	\$ 38.450,99	X	
2	SERVICIO SCANNERS	TEMPARIO	1	\$ 78.217,65	\$ 14.861,35	\$ 93.079,00	X	
3	CALIBRACION DE INYECTORES	TEMPARIO	1	\$ 146.006,72	\$ 27.741,28	\$ 173.748,00	X	
4	ALINEACION S	TEMPARIO	1	\$ 140.478,15	\$ 26.690,85	\$ 167.169,00	X	
5	BALANCEO S	TEMPARIO	1	\$ 112.382,35	\$ 21.352,65	\$ 133.735,00	X	
6	LIMPIADOR DE INYECTORES	TEMPARIO	1	\$ 104,20	\$ 19,80	\$ 124,00	X	
TOTAL				\$ 509.500,83	\$ 96.805,16	\$ 606.305,99		

4. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
2	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
3	Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
4	Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
5	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
6	Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
7	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
8	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
09	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de	COTIZACIONES	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.			
10	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
11	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
12	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
13	Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	FACTURA	X	
14	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
15	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	CARGUE DE LAS FACTURAS PLATAFORMA SIIF NACION	X	
16	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	FACTURA PARAFISCALES	X	
17	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este período, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
18	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
19	Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
20	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28	CERTIFICACION CAMARA DE COMERCIO CUANDO SE REQUIERA	X	
21	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
22	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento	POLIZAS	X	
23	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	POLIZAS	X	
24	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	POLIZAS	X	
25	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
26	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	PUBLICACION DE FACTURAS EN TIENDA VIRTUAL	X	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS ORDENES DE COMPRA

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	POLIZAS	X	
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico(sin agua).	PARTE DEL PROVEEDOR	X	
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	OFICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR	X	
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante,	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	Disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres (plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.			
4	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	FACTURA	X	
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	FACTURA	X	
17	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
18	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
19	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
20	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	CERTIFICACION CAMARA DE COMERCIO CUANDO SE REQUIERA	X	
21	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

22	Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitudes de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
23	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	FACTURA	X	
24	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	CONFIDENCIALIDAD	X	
25	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente estos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
26	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
27	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	LAMADAS TELEFONICAS Y CORREOS	X	
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	CONFIDENCIALIDAD	X	
29	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
30	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
31	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	EXCELENTE PRESENTACION A LOS TALLERES	X	
32	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	FACTURACION ELECTRONICA SIIF NACION	X	
33	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

No Aplica teniendo en cuenta que se realizó por acuerdo marco.

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	17/05/2024	7925152018	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T
2	17/06/2024	7929137617	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T
3	23/08/2024	7936213711	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T
4	24/09/2024	7939780331	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T
5	21/10/2024	7943942379	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

6	19/11/2024	7947868149	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T
---	------------	------------	--	-------------------------------------	---------------

4.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)

N/A

5. TRAMITE DE FACTURA

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No.	FECHA	VALOR
APV 32055	17/05/2024	\$2.445.696,02
APV 32056	17/05/2024	\$2.442.376,03
APV 32057	17/05/2024	\$2.001.421,01
APV 32058	17/05/2024	\$2.973.674,01
APV 32295	17/06/2024	\$1.556.397,00
APV 32296	17/06/2024	\$2.751.306,01
APV 32297	17/06/2024	\$2.656.767,98
APV 32298	17/06/2024	\$2.704.245,01
APV 32932	23/08/2024	\$2.198.131,99
APV 32933	23/08/2024	\$3.096.785,02
APV 32934	23/08/2024	\$2.228.539,00
APV 32935	23/08/2024	\$2.679.064,00
APV 33295	24/09/2024	\$ 7.576.334,01
APV 33296	24/09/2024	\$ 5.268.575,02
APV 33297	24/09/2024	\$ 6.453.255,01
Nota debito 293	24/09/2024	\$0,01
APV 33496	21/10/2024	\$1.916.630,99
APV 33497	21/10/2024	\$ 1.289.455,96
APV 33498	21/10/2024	\$2.030.641,98
APV33877	26/11/2024	\$ 631.126,99
AP33878	26/11/2024	\$ 643.728,97
AP33879	26/11/2024	\$ 606.305,99
TOTAL FACTURAS		\$56.150.458,01

6. BALANCE DEL CONTRATO

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$79.000.000,00
PRIMERA ENTREGA	\$ 9.863.167,07	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 9.668.716,00	
TERCERA ENTREGA	\$ 10.202.520,01	
CUARTA ENTREGA	\$ 19.298.164,05	
QUINTA ENTREGA	\$ 5.236.728,93	
MODIF #001 REDUCCION		\$ 22.492.121,21
SEXTA ENTREGA	\$ 1.881.161,95	
VALOR A REINTEGRAR	\$ 357.420,78	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	\$ 56.507.878,79	\$ 56.507.878,79

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DESPUES DE REDUCCION	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$ 56.507.878,79	100%	100%

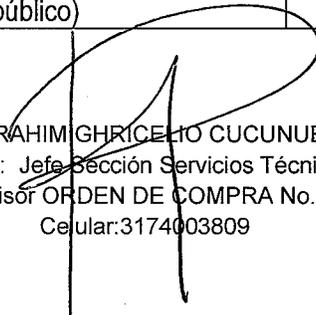
ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXO	No. FOLIOS
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	01 Folios
ENTRADA AL ALMACEN SI APLICA	N/A
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	01 Folios
FACTURA	03 Folios
MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	N/A
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	N/A
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	En 16 Folios

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 34 de 34

ACTA DE INICIO (SI APLICA)	02 Folios
OTROS SOPORTES. (Junta central de contadores, fotocopia cedula de ciudadanía contador público, fotocopia tarjeta profesional contador público)	03 Folios


CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA
Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos
Supervisor ORDEN DE COMPRA No.126993 2024.
Celular:3174003809

Archivado en: 15103.12.7 Órdenes de Compra



Acta No. 6

Lugar y fecha: Bogota 28 Noviembre de 2024

INTERVIENEN

CONTRATISTA AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
NIT: 800020006
Señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal
Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.067.536

SUPERVISOR CT - RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA
CARGO Jefe Sección Servicios Técnicos
Supervisor Orden de compra No. 126993 2024.

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/TOTAL DE LOS SERVICIOS/BIENES CONTRACTUALES PACTADOS EN EL ORDEN DE COMPRA No. 126993 2024

1. DATOS GENERALES

SIÓN No	006
PERIODO REPORTADO	DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 28 NOVIEMBRE DE 2024
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	13424 CON FECHA: 13 DE MARZO 2024 VALOR \$ 220.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	30424 CON FECHA: 08 DE ABRIL 2024 VALOR \$ 79.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS, AUTOMOVILES CHEVROLET DE LA ESDEG
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 Abril 2024
FECHA DE INICIO	09 Abril 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	29 Noviembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 79.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás. El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024. Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 007, SUBORD

**FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL TOTALX 2024**

	002 ITEM 01 SUBITEM 1 REC 10 CSF, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000,00) por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			
MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	TIPO DE MODIFICATORIO	No. MODIFICATORIO	FECHA	DESCRIPCION
	REDUCCION	427161	20/11/2024	ANEXO MODIFICATORIO DE ORDENES DE COMPRA N° 427161 DE FECHA 20/11/2024 AL PRESENTE INFORME
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	N/A			
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>La forma de pago será la establecida en la Clausula 10 Facturación y Pago establecida en la Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCENEG-031-01-2020.</p> <p>El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</p> <p>La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.</p> <p>Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.</p>			

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL TOTALX 2024

	<p>niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.</p> <p>No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG:</p> <p>El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:</p> <p>Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:</p> <p>Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co # \$.</p> <p>Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co</p> <p>Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.</p> <p>NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.</p>
CONTRATISTA	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL NIT: 830002634
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
No. DE IDENTIFICACIÓN	19.067.536
DIRECCIÓN	AV BOYACÁ No 22-70
TELÉFONO DE CONTACTO	+57 1 7560964
CORREO ELECTRÓNICO	espitiagiovanni@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	09 de Abril de 2024
MODIFICATORIO PRORROGA	- N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	29 de Noviembre de 2024

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL TOTALX 2024

SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809
------------	---

2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

MES NOVIEMBRE 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FECHA DEL ACTA
APV 33877 APV 33878 APV 33879	26/11/2024	06	28/11/2024

FACTURA APV 33878

Vehículo: CQY206-1 Chevrolet CARGA LCHI2

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CHAPA PUERTA - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 161,34	\$ 30,65	\$ 191,99	X	
2	LIMPIADOR DE INYECTORES - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 32.311,76	\$ 6.139,23	\$ 38.450,99	X	
3	CHAPA PUERTA	SERVICIO	1	\$ 31.286,55	\$ 5.944,44	\$ 37.230,99	X	
4	BALANCEO	SERVICIO	1	\$ 112.382,35	\$ 21.352,65	\$ 133.735,00	X	
5	ALINEACION	SERVICIO	1	\$ 140.478,15	\$ 26.690,85	\$ 167.169,00	X	
6	SERVICIO SCANNER	SERVICIO	1	\$ 78.217,65	\$ 14.861,35	\$ 93.079,00	X	
7	CALIBRACION DE INYECTORES	SERVICIO	1	\$ 146.006,72	\$ 27.741,28	\$ 173.748,00	X	
8	LIMPIADOR DE INYECTORES	SERVICIO	1	\$ 104,20	\$ 19,80	\$ 124,00	X	
TOTAL				\$ 540.948,72	\$ 102.780,25	\$ 643.728,97		

FACTURA N°APV 33877

Vehículo: XWP005-1 Chevrolet CARGA LCHI2

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LIMPIADOR DE INYECTORES UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 32.311,76	\$ 6.139,23	\$ 38.450,99	X	
2	SERVICIO SCANNER	TEMPARIO	1	\$ 78.217,65	\$ 14.861,35	\$ 93.079,00	X	

**FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL TOTALX 2024**

3	ALINEACION LUCES	TEMPARIO	1	\$ 20.857,98	\$ 3.963,02	\$ 24.821,00	X	
4	CALIBRACION DE INYECTORES	TEMPARIO	1	\$ 146.006,72	\$ 27.741,28	\$ 173.748,00	X	
5	LIMPIADOR DE INYECTORES UNIDAD	TEMPARIO	1	\$ 104,20	\$ 19,80	\$ 124,00	X	
6	ALINEACION	TEMPARIO	1	\$ 140.478,15	\$ 26.690,85	\$ 167.169,00	X	
7	BALANCEO	TEMPARIO	1	\$ 112.382,35	\$ 21.352,65	\$ 133.735,00	X	
TOTAL				\$ 530.358,81	\$ 100.768,18	\$ 631.126,99		

FACTURA N°APV 33879

Vehículo: KGF283 Chevrolet CARGA LCHI3

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LIMPIADOR DE INYECTORES	REPUESTO	1	\$ 32.311,76	\$ 6.139,23	\$ 38.450,99	X	
2	SERVICIO SCANNERS	TEMPARIO	1	\$ 78.217,65	\$ 14.861,35	\$ 93.079,00	X	
3	CALIBRACION DE INYECTORES	TEMPARIO	1	\$ 146.006,72	\$ 27.741,28	\$ 173.748,00	X	
4	ALINEACION S	TEMPARIO	1	\$ 140.478,15	\$ 26.690,85	\$ 167.169,00	X	
5	BALANCEO S	TEMPARIO	1	\$ 112.382,35	\$ 21.352,65	\$ 133.735,00	X	
6	LIMPIADOR DE INYECTORES	TEMPARIO	1	\$ 104,20	\$ 19,80	\$ 124,00	X	
TOTAL				\$ 509.500,83	\$ 96.805,16	\$ 606.305,99		

2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si No

Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera parcial/total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$79.000.000,00

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL TOTALX 2024

PRIMERA ENTREGA	\$ 9.863.167,07	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 9.668.716,00	
TERCERA ENTREGA	\$ 10.202.520,01	
CUARTA ENTREGA	\$ 19.298.164,05	
QUINTA ENTREGA	\$ 5.236.728,93	
MODIF #001 REDUCCION		\$ 22.492.121,21
SEXTA ENTREGA	\$ 1.881.161,95	
VALOR A REINTEGRAR	\$ 357.420,78	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	\$ 56.507.878,79	\$ 56.507.878,79

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DESPUES DE REDUCCION	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$ 56.507.878,79	100%	100%

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA Representante Legal AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL NIT: 800020006 Representante legal: Jose Oscar Espitia Sierra C.C. 19.067.536	 CT. RAHIM GHICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos Supervisor Orden de Compra 126993 2024.
--	---

Archivado en: 15103.12.7 Órdenes de Compra

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	427161
Número de orden de compra a modificar:	126993

Entidad compradora:	Ministerio De Defensa Nacional - Escuela Superior De Guerra - Departamento Gestion Administrativa
Nombre del solicitante:	My. Darwin Esneider Caceres Muñoz
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-20 16:16:59

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
121938	CDP MTTO PARQUE AUTOMOTOR	CDP -13424	CDP	13424

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	25000000.00	CDP -13424	25000000.00
2	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	27000000.00	CDP -13424	27000000.00

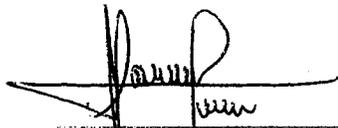
3	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	27000000.00	CDP -13424	27000000.00
---	----------------------------------	-----	-------------	-------------	------------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.00	0.55 Metros	17502626.27	CDP -13424	17502626.27
Editado	2	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.00	0.55 Metros	19502626.26	CDP -13424	19502626.26
Editado	3	man02 - MT-213. Mantenimiento	1.00	0.55 Metros	19502626.26	CDP -13424	19502626.26

Detalle o justificación de la aclaración

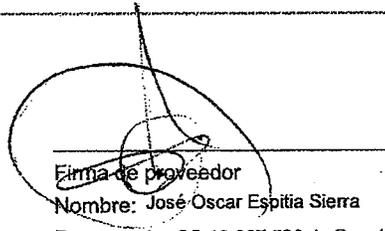
De acuerdo al oficio allegado por el supervisor, en el cual solicita una reducción por valor de \$22.492.121,21, se evidencia que nos encontramos frente a una OC cuya tipología es suministro, que a la fecha los vehículos objeto de mantenimiento se encuentra en óptimas condiciones y satisfaciendo a totalidad la necesidad en la vigencia, que en el procedimiento de gestión financiera de la ESDEG acápite de reducciones presupuestales, todo sobrante superior a un \$1.000.000 debe ser modificado, conforme a lo anterior se deben realizar los trámites administrativos para la reducción correspondiente antes de dar por terminada la ejecución de la OC; Así mismo, realizado el análisis jurídico, técnico y económico se determina que no hay una afectación grave a la OC, por el contrario, se protegen los recursos públicos, adicional a esto no se afectó la prestación del servicio ni el principio de planeación, tal y como se observa en los informes de supervisión



Firma ordenador del gasto

Nombre: TC Elicer Suarez Sanchez

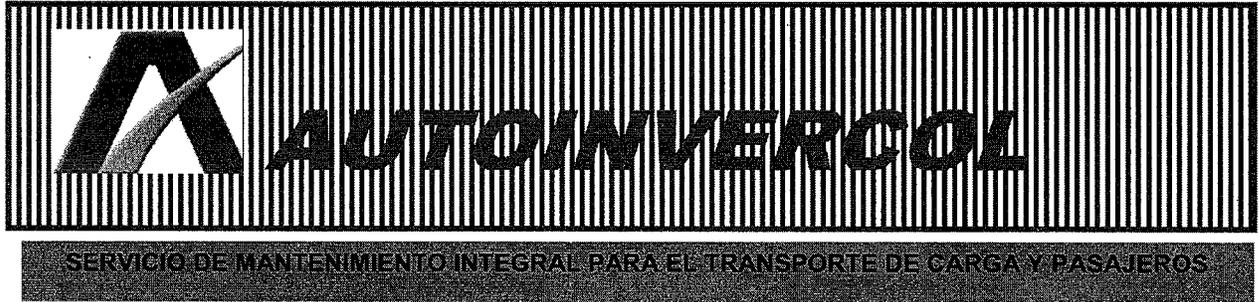
Documento: CC 16188633 de Florencia



Firma de proveedor

Nombre: José Oscar Espitia Sierra

Documento: CC 19.067.536 de Bogotá



**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º, Parágrafo 2º, de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición. ✓

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 79.581.200

PARRA ARIAS

APPELLIDOS
YOFRE HUMBERTO

NOMBRES

FIAMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 29-OCT-1971

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

04-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129899-M-0079561200-20061119 0006416942A 1 1560023556



COPIA



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

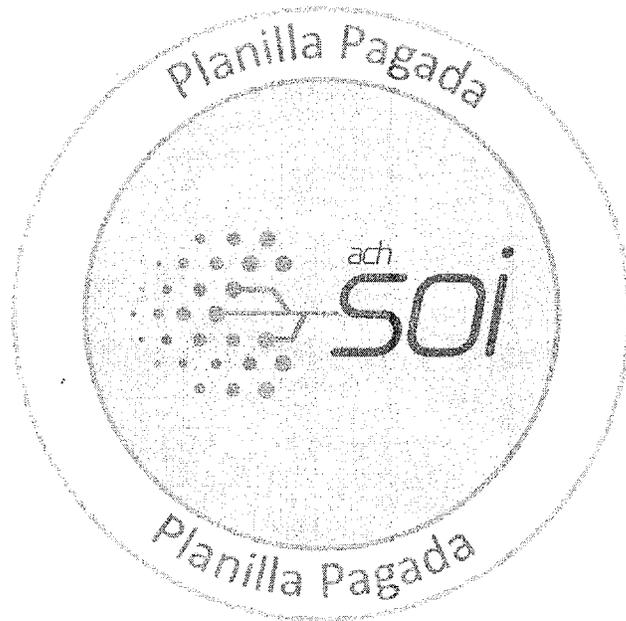


DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7947868149	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1029859798

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	8	\$ 2.759.900
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	13	\$ 5.354.300
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	\$ 854.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	21	\$ 7.772.400
SUBTOTAL:			44	\$ 16.740.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	11	\$ 1.487.400
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	8	\$ 622.600
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 147.900
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	12	\$ 964.900
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 166.100
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 98.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 401.200
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	6	\$ 522.300
SUBTOTAL:			45	\$ 4.410.400
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	44	\$ 4.124.400
SUBTOTAL:			44	\$ 4.124.400
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	45	\$ 3.086.400
SUBTOTAL:			45	\$ 3.086.400

VALOR SIN MORA:	\$ 28.362.000
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 28.362.000





LUGAR Y FECHA : XXXX-XXXX-XXX

INTERVIENEN : TC. ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Contratante

CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
C.C. No. 118.544.612
Supervisor (liquidación)

JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
CC No. 19.067.536
Representante Legal AUTO INVERSIONES COLOMBIA AUTO INVERCOL
NIT. No. 800.020.006-1

ASUNTO : Acta de Liquidación Bilateral
ORDEN DE COMPRA No. 126993 -MDN-COGFM-ESDEG-2024

Entre los suscritos a saber: Teniente Coronel **ELIECER SUAREZ SANCHEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.188.633 expedida en Florencia - Caquetá, quien actúa en su condición de Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra, (Nit. 830.002.634-1) cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 358 del 30 de diciembre de 2022, expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, una funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía CC No. 19.067.536 quien actúa en calidad de Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA (AUTO INVERCOL . NIT. No. 800.020.006-1 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO a la ORDEN DE COMPRA No. 126993 -MDN-COGFM-ESDEG-2024 del 05 de Abril de 2024, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. DATOS DEL CONTRATO

DN No	006
PERIODO REPORTADO	DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 26 NOVIEMBRE DE 2024
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	13424 CON FECHA: 13 DE MARZO 2024 VALOR \$ 220.000.000,00
RP (Registro)	30424 CON FECHA: 08 DE ABRIL 2024 VALOR \$ 79.000.000,00

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-63 TRD: 12 Versión 3 10/NOV/2021

Presupuestal) No.											
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007										
RECURSO	10										
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO										
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS, AUTOMOVILES CHEVROLET DE LA ESDEG										
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 Abril 2024										
FECHA DE INICIO	09 Abril 2024										
FECHA DE TERMINACIÓN	29 Noviembre 2024										
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	<p>SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 79.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás.</p> <p>El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.</p> <p>Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 007, SUBORD 002 ITEM 01 SUBITEM 1 REC 10 CSF, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000,00) por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</p>										
MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MODIFICATORIO</th> <th>No. MODIFICATORIO</th> <th>FECHA</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REDUCCION</td> <td>427161</td> <td>20/11/2024</td> <td>ANEXO MODIFICATORIO DE ORDENES DE COMPRA N° 427161 DE FECHA 20/11/2024 AL PRESENTE INFORME</td> </tr> </tbody> </table>			TIPO DE MODIFICATORIO	No. MODIFICATORIO	FECHA	DESCRIPCION	REDUCCION	427161	20/11/2024	ANEXO MODIFICATORIO DE ORDENES DE COMPRA N° 427161 DE FECHA 20/11/2024 AL PRESENTE INFORME
TIPO DE MODIFICATORIO	No. MODIFICATORIO	FECHA	DESCRIPCION								
REDUCCION	427161	20/11/2024	ANEXO MODIFICATORIO DE ORDENES DE COMPRA N° 427161 DE FECHA 20/11/2024 AL PRESENTE INFORME								
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	N/A										
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>La forma de pago será la establecida en la Clausula 10 Facturación y Pago establecida en la Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCENEG-031-01-2020.</p> <p>El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la</p>										

declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de

descuento.

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG:

El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co # \$.

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir

	<p>fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.</p> <p>NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.</p>
CONTRATISTA	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL NIT: 830002634
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
No. DE IDENTIFICACIÓN	19.067.536
DIRECCIÓN	AV BOYACÁ No 22-70
TELÉFONO DE CONTACTO	+57 1 7560964
CORREO ELECTRÓNICO	espitiagiovanni@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	09 de Abril de 2024
MODIFICATORIO - PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	29 de Noviembre de 2024
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

2. GARANTIAS

2.1 POLIZAS:

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA EXPEDICION	No. ACTA DE APROBACION DE POLIZA	FECHA ACTA DE APROBACION	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101207127	08/04/2024	154	8/04/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$7.900.000	5/4/2024	29/05/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101207127	08/04/2024	154	8/04/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	\$7.900.000	5/4/2024	29/11/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101207127	08/04/2024	154	8/04/2024	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$7.900.000	5/4/2024	29/11/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101207127	08/04/2024	154	8/04/2024	PAGO DE SALARIOS	\$3.950.000	5/4/2024	29/11/2027

2.2 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

GARANTÍA TÉCNICA: No aplica por cuanto el presente proceso se adelantará mediante la adhesión al Acuerdo Marco de precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020, en tal medida se tendrán en cuenta para el presente proceso las garantías exigidas por Colombia Compra Eficiente y aprobadas por ésta.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: N/A

2.3 GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	DESCRIPCION	TERMINO DE LA GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

2.4 FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO
CALIDAD DEL SERVICIO	29-Nov-2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29-Nov-2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A
GARANTÍA TÉCNICA	N/A
GARANTÍAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N/A
GARANTIAS ESTABLECIDA EN LOS PONDERABLES TECNICOS	N/A
CONDICIONES DE DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS O BIENES	N/A
LOS DEMÁS INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES QUE SE CONSIDEREN ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	N/A

3 PONDERABLES TECNICOS

No aplica.

4. ACTAS DE RECIBO

1. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes/servicios, ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. así:

MES: MAYO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 32055 APV 32056 APV 32057 APV 32058	17/05/2024	01	22/05/2024

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-63 TRD: 12 Versión 3 10/NOV/2021

FACTURA No.APV32055

Vehículo: RIH092 Chevrolet CAMPCAMCHI2

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTRO DE ACEITE UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 32.192,44	\$ 6.116,56	\$ 38.309,00	X	
2	FILTRO DE AIRE UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 36.835,29	\$ 6.998,71	\$ 43.834,00	X	
3	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 37.571,43	\$ 7.138,57	\$ 44.710,00	X	
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 47.822,69	\$ 9.086,31	\$ 56.909,00	X	
5	PLUMILLAS JUEGO R	REPUESTOS	1.00	\$ 82.963,03	\$ 15.762,98	\$ 98.726,01	X	
6	FORROS SILLAS JUEGO R	REPUESTOS	1.0	\$ 146.172,27	\$ 27.772,73	\$ 173.945,00	X	
7	BOMBILLO FAROLA UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 46.774,79	\$ 8.887,21	\$ 55.662,00	X	
8	ALTERNADOR UNIDAD R	TEMPARIO	1.00	\$ 959.727,73	\$ 182.348,27	\$ 1.142.076,00	X	
9	FILTRO DE ACEITE S	TEMPARIO	1.00	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
10	FILTRO DE AIRE S	TEMPARIO	1.00	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
11	FILTRO DE COMBUSTIBLE S	TEMPARIO	1.00	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
12	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO S	TEMPARIO	1.00	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
13	PLUMILLAS S	TEMPARIO	1.00	\$ 7.604,20	\$ 1.444,80	\$ 9.049,00	X	
14	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1.00	\$ 35.580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
15	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1.00	\$ 35.580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
16	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1.00	\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
17	BALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1.00	\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
18	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENO S	TEMPARIO	1.00	\$ 130.463,03	\$ 24.787,98	\$ 155.251,01	X	
19	BOMBILLO FAROLA S	TEMPARIO	1.00	\$ 12.070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
20	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1.00	\$ 168.119,33	\$ 31.942,67	\$ 200.062,00	X	
21	ALTERNADOR S	TEMPARIO	1.00	\$ 67.595,80	\$ 12.843,20	\$ 80.439,00	X	

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-63 TRD: 12 Versión 3 10/NOV/2021

Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado.

TOTAL	\$	\$	\$
	2.055.206,74	390.489,28	2.445.696,02

FACTURA No.APV32056
Vehículo: DOE294 Chevrolet D-MAX

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTRO DE ACEITE UNIDAD R	REPUESTO S	1	32192,44	\$ 6.116,56	\$ 38.309,00	X	
2	FILTRO DE AIRE UNIDAD R	REPUESTO S	1	36835,29	\$ 6.998,71	\$ 43.834,00	X	
3	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD R	REPUESTO S	1	37571,43	\$ 7.138,57	\$ 44.710,00	X	
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE UNIDAD R	REPUESTO S	1	47822,69	\$ 9.086,31	\$ 56.909,00	X	
5	PLUMILLAS JUEGO R	REPUESTO S	1	82963,03	\$ 15.762,98	\$ 98.726,01	X	
6	FORROS SILLAS JUEGO R	REPUESTO S	1	146172,27	\$ 27.772,73	\$ 173.945,00	X	
7	BOMBILLO FAROLA UNIDAD R	REPUESTO S	1	46774,79	\$ 8.887,21	\$ 55.662,00	X	
8	BANDAS FRENOS JUEGO R	TEMPARIO	1	150218,49	\$ 28.541,51	\$ 178.760,00	X	
9	EMPAQUETADUR A CAJA DIRECCION COMPLETA UNIDAD R	TEMPARIO	1	260967,23	\$ 49.583,77	\$ 310.551,00	X	
10	CRUCETA CARDAN UNIDAD R	TEMPARIO	1	81031,93	\$ 15.396,07	\$ 96.428,00	X	
11	FILTRO DE ACEITE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
12	FILTRO DE AIRE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
13	FILTRO DE COMBUSTIBLE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
14	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
15	PLUMILLAS S	TEMPARIO	1	7604,2	\$ 1.444,80	\$ 9.049,00	X	
16	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	35580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
17	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1	35580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
18	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	53370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
19	BALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	53370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
20	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	130463,03	\$ 24.787,98	\$ 155.251,01	X	
21	BOMBILLO FAROLA S	TEMPARIO	1	12070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

22	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	168119,33	\$ 31.942,67	\$ 200.062,00	X	
23	BANDAS FRENOS S	TEMPARIO	1	168989,08	\$ 32.107,93	\$ 201.097,01	X	
24	EMPAQUETADUR A CAJA DIRECCION COMPLETA S	TEMPARIO	1	287282,35	\$ 54.583,65	\$ 341.866,00	X	
25	CRUCETA CARDAN S	TEMPARIO	1	76044,54	\$ 14.448,46	\$ 90.493,00		
TOTAL				\$ 2.052.416,83	\$ 389.959,20	\$ 2.442.376,03		

FACTURA No.APV32057
XWP021 Chevrolet N 300

TEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTRO DE ACEITE UNIDAD R	REPUESTO S	1	32192,44	\$ 6.116,56	\$ 38.309,00	X	
2	FILTRO DE AIRE UNIDAD R	REPUESTO S	1	36835,29	\$ 6.998,71	\$ 43.834,00	X	
3	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD R	REPUESTO S	1	37571,43	\$ 7.138,57	\$ 44.710,00	X	
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE UNIDAD R	REPUESTO S	1	47822,69	\$ 9.086,31	\$ 56.909,00	X	
5	PLUMILLAS JUEGO R	REPUESTO S	1	82963,03	\$ 15.762,98	\$ 98.726,01	X	
6	BOMBILLO FAROLA UNIDAD R	REPUESTO S	1	46774,79	\$ 8.887,21	\$ 55.662,00	X	
7	BANDAS FRENOS JUEGO R	REPUESTO S	1	150218,49	\$ 28.541,51	\$ 178.760,00	X	
8	PASTILLAS FRENO JUEGO R	REPUESTO S	1	142836,13	\$ 27.138,86	\$ 169.974,99	X	
9	BOMBILLO UNIDAD UNIDAD R	REPUESTO S	1	51526,05	\$ 9.789,95	\$ 61.316,00	X	
10	FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER UNIDAD R	REPUESTO S	1	26327,73	\$ 5.002,27	\$ 31.330,00	X	
11	BOMBILLO LUZ TECHO UNIDAD R	TEMPARIO	1	4871,43	\$ 925,57	\$ 5.797,00	X	
12	FILTRO DE ACEITE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
13	FILTRO DE AIRE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
14	FILTRO DE COMBUSTIBLE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
15	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADOS	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
16	PLUMILLAS S	TEMPARIO	1	7604,2	\$ 1.444,80	\$ 9.049,00	X	
17	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	71161,34	\$ 13.520,65	\$ 84.681,99	X	

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

18	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1	35580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
19	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	53370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
20	ALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	53370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
21	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	130463,03	\$ 24.787,98	\$ 155.251,01	X	
22	BOMBILLO FAROLA S	TEMPARIO	1	12070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
23	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	168119,33	\$ 31.942,67	\$ 200.062,00	X	
24	BANDAS FRENOS S	TEMPARIO	1	168989,08	\$ 32.107,93	\$ 201.097,01	X	
25	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	91253,78	\$ 17.338,22	\$ 108.592,00	X	
26	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	86909,24	\$ 16.512,76	\$ 103.422,00	X	
27	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	12673,95	\$ 2.408,05	\$ 15.082,00	X	
28	FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER S	TEMPARIO	1	16898,32	\$ 3.210,68	\$ 20.109,00	X	
29	BOMBILLO LUZ TECHO S	TEMPARIO	1	12070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
TOTAL				\$ 1.681.866,40	\$ 319.554,62	\$ 2.001.421,01		

FACTURA No.APV32058

Vehículo: XWP022 Chevrolet N 300

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTRO DE ACEITE UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 32.192,44	\$ 6.116,56	\$ 38.309,00	X	
2	FILTRO DE AIRE UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 36.835,29	\$ 6.998,71	\$ 43.834,00	X	
3	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 37.571,43	\$ 7.138,57	\$ 44.710,00	X	
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 47.822,69	\$ 9.086,31	\$ 56.909,00	X	
5	PLUMILLAS JUEGO R	REPUESTOS	1	\$ 82.963,03	\$ 15.762,98	\$ 98.726,01	X	
6	BOMBILLO FAROLA UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 46.774,79	\$ 8.887,21	\$ 55.662,00	X	
7	BANDAS FRENOS JUEGO R	REPUESTOS	1	\$ 150.218,49	\$ 28.541,51	\$ 178.760,00	X	
8	PASTILLAS FRENO JUEGO R	REPUESTOS	1	\$ 142.836,13	\$ 27.138,86	\$ 169.974,99	X	
9	BOMBILLO UNIDAD UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 51.526,05	\$ 9.789,95	\$ 61.316,00	X	
10	FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER UNIDAD R	REPUESTOS		\$ 5.265,55	\$ 1.000,45	\$ 6.266,00	X	
11	BOMBILLO LUZ TECHO UNIDAD R	TEMPARIO	1	\$ 4.871,43	\$ 925,57	\$ 5.797,00	X	

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

12	ARRANQUE UNIDAD R	TEMPARIO	1	\$ 838.057,98	\$ 159.231,02	\$ 997.289,00	X	
13	FILTRO DE ACEITE S	TEMPARIO	1	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
14	FILTRO DE AIRE S	TEMPARIO	1	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
15	FILTRO DE COMBUSTIBLE S	TEMPARIO	1	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
16	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO S	TEMPARIO	1	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
17	PLUMILLAS S	TEMPARIO	1	\$ 7.604,20	\$ 1.444,80	\$ 9.049,00	X	
18	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 71.161,34	\$ 13.520,65	\$ 84.681,99	X	
19	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
20	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
21	BALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
22	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 130.463,03	\$ 24.787,98	\$ 155.251,01	X	
23	BOMBILLO FAROLA S	TEMPARIO	1	\$ 12.070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
24	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 168.119,33	\$ 31.942,67	\$ 200.062,00	X	
25	BANDAS FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 168.989,08	\$ 32.107,93	\$ 201.097,01	X	
26	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 91.253,78	\$ 17.338,22	\$ 108.592,00	X	
27	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 86.909,24	\$ 16.512,76	\$ 103.422,00	X	
28	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 12.673,95	\$ 2.408,05	\$ 15.082,00	X	
28	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 16.898,32	\$ 3.210,68	\$ 20.109,00	X	
28	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 12.070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
28	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,47	\$ 28,00	X	
TOTAL				\$ 2.498.885,73	\$ 474.788,29	\$ 2.973.674,02		

MES: JUNIO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FECHA DEL ACTA
APV 32295 APV 32296 APV 32297 APV 32298	17/06/2024	02	19/06/2024

FACTURA No. APV32295

Vehículo: RIH092 Chevrolet CAMPCAMCHI2

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BOMBILLO UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 51.526,05	\$ 9.789,95	\$ 61.316,00	X	
2	PASTILLAS FRENO R	REPUESTO	1	\$ 152.876,47	\$ 29.046,53	\$ 181.923,00	X	

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

3	BOMBILLO STOP - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 4.871,43	\$ 925,57	\$ 5.797,00	X	
4	BUJE TIJERA INFERIOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 79.907,56	\$ 15.182,44	\$ 95.090,00	X	
5	BUJE TIJERA SUPERIOR - JUEGO R	REPUESTO	1	\$ 74.060,50	\$ 14.071,50	\$ 88.132,00	X	
6	CREMALLERA VIDRIO PUERTA R	REPUESTO	1	\$ 175.406,72	\$ 33.327,28	\$ 208.734,00	X	
7	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 12.673,95	\$ 2.408,05	\$ 15.082,00	X	
8	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 91.253,78	\$ 17.338,22	\$ 108.592,00	X	
9	CALIBRACION DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 154.183,19	\$ 29.294,81	\$ 183.478,00	X	
10	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	TEMPARIO	1	\$ 149.439,50	\$ 28.393,51	\$ 177.833,01	X	
11	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 136.985,71	\$ 26.027,28	\$ 163.012,99	X	
12	BOMBILLO STOP S	TEMPARIO	1	\$ 12.070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
13	GRADUAR FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
14	BUJE TIJERA INFERIOR S	TEMPARIO	1	\$ 88.518,49	\$ 16.818,51	\$ 105.337,00	X	
15	BUJE TIJERA SUPERIOR S	TEMPARIO	1	\$ 88.518,49	\$ 16.818,51	\$ 105.337,00	X	
16	CREMALLERA VIDRIO PUERTA S	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,47	\$ 28,00	X	
TOTAL				\$1.307.896,63	\$248.500,37	\$1.556.397,00		

FACTURA No.APV32296

Vehículo: DOE294 Chevrolet D-MAX

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALTERNADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 959.727,73	\$ 182.348,27	\$ 1.142.076,00	X	
2	CREMALLERA VIDRIO PUERTA R	REPUESTO	1	\$ 175.406,72	\$ 33.327,28	\$ 208.734,00	X	
3	INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 162.124,37	\$ 30.803,63	\$ 192.928,00	X	

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Página 13 de 31

4	PASTILLAS FRENO R	REPUESTO	1	\$ 152.876,47	\$ 29.046,53	\$ 181.923,00	X	
5	BOMBILLO HALOGENO R	REPUESTO	1	\$ 83.699,16	\$ 15.902,84	\$ 99.602,00	X	
6	CALIBRACION DE INYECTORES	TEMPARIO	1	\$ 154.183,19	\$ 29.294,81	\$ 183.478,00	X	
7	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	TEMPARIO	1	\$ 149.439,50	\$ 28.393,51	\$ 177.833,01	X	
8	ALTERNADOR S	TEMPARIO	1	\$ 67.595,80	\$ 12.843,20	\$ 80.439,00	X	
9	CREMALLERA VIDRIO PUERTAS	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,47	\$ 28,00	X	
10	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 130.463,03	\$ 24.787,98	\$ 155.251,01	X	
11	INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS	TEMPARIO	1	\$ 101.393,28	\$ 19.264,72	\$ 120.658,00	X	
12	DESPINCHE RUEDA * 2 S	TEMPARIO	1	\$ 71.161,34	\$ 13.520,65	\$ 84.681,99	X	
13	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 91.253,78	\$ 17.338,22	\$ 108.592,00	X	
14	BOMBILLO HALOGENO S	TEMPARIO	1	\$ 12.673,95	\$ 2.408,05	\$ 15.082,00	X	
TOTAL				\$ 2.312.021,85	\$ 439.284,16	\$ 2.751.306,01		

FACTURA No.APV32297

Vehículo: XWP022 Chevrolet N 300

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BRAZO AXIAL DIRECCION - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 165.662,18	\$ 31.475,81	\$ 197.137,99	X	
2	EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCION R	REPUESTO	1	\$ 29,41	\$ 5,59	\$ 35,00	X	
3	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA R	REPUESTO	1	\$ 148.908,40	\$ 28.292,60	\$ 177.201,00	X	
4	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ, -R	REPUESTO	1	\$ 84.210,08	\$ 15.999,92	\$ 100.210,00	X	
5	ALTERNADOR R	REPUESTO	1	\$ 959.727,73	\$ 182.348,27	\$ 1.142.076,00	X	
6	CORREA VENTILADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 58.468,91	\$ 11.109,09	\$ 69.578,00	X	
7	BUJIA PRECALENTAMIENTO R	REPUESTO	1	\$ 136.427,73	\$ 25.921,27	\$ 162.349,00	X	
8	SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION) R	REPUESTO	1	\$ 94.356,30	\$ 17.927,70	\$ 112.284,00	X	
9	EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA	TEMPARIO	1	\$ 287.282,35	\$ 54.583,65	\$ 341.866,00	X	

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-63 TRD: 12 Versión 3 10/NOV/2021

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

	DIRECCION S							
10	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA S	TEMPARIO	1	\$ 25,21	\$ 4,79	\$ 30,00	X	
11	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ, S	TEMPARIO	1	\$ 67.595,80	\$ 12.843,20	\$ 80.439,00	X	
12	ALTERNADOR S	TEMPARIO	1	\$ 67.595,80	\$ 12.843,20	\$ 80.439,00	X	
13	DESPINCHERUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 71.161,34	\$ 13.520,65	\$ 84.681,99	X	
14	REVISIÓN GENERAL DE LANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 18.679,83	\$ 3.549,17	\$ 22.229,00	X	
15	CORREA VENTILADOR S	TEMPARIO	1	\$ 48.282,35	\$ 9.173,65	\$ 57.456,00		
16	BUJIA PRE-CALENTAMIENTO S	TEMPARIO	1	\$ 24.141,18	\$ 4.586,82	\$ 28.728,00		
17	SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION) S	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,47	\$ 28,00		
TOTAL				\$ 2.232.578,13	\$ 424.189,85	\$ 2.656.767,98		

FACTURA No.APV32298
XWP021 Chevrolet N 300

TEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SOLENOIDE / AUTOMATICO, R	REPUESTO	1	\$ 28,57	\$ 5,43	\$ 34,00	X	
2	ESCOBILLA ALTERNADOR R	REPUESTO	1	\$ 49.679,83	\$ 9.439,17	\$ 59.119,00	X	
3	BUJE TIJERA INFERIOR R	REPUESTO	1	\$ 79.907,56	\$ 15.182,44	\$ 95.090,00	X	
4	BUJE TIJERA SUPERIOR R	REPUESTO	1	\$ 74.060,50	\$ 14.071,50	\$ 88.132,00	X	
5	AMORTIGUADOR TRASERO R	REPUESTO	1	\$ 130.717,65	\$ 24.836,35	\$ 155.554,00	X	
6	AMORTIGUADOR DELANTERO R	REPUESTO	1	\$ 127.242,86	\$ 24.176,14	\$ 151.419,00	X	
7	CORREA UNICA ACCESORIOS R	REPUESTO	1	\$ 165.662,18	\$ 31.475,81	\$ 197.137,99	X	
8	CORREA UNICA ACCESORIOS R	REPUESTO	1	\$ 175.406,72	\$ 33.327,28	\$ 208.734,00	X	
9	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS R	REPUESTO		\$ 721.119,33	\$ 137.012,67	\$ 858.132,00	X	
10	INYECTOR R	REPUESTO	1	\$ 25,21	\$ 4,79	\$ 30,00	X	
11	ESCOBILLA ALTERNADOR S	TEMPARIO	1	\$ 105.852,94	\$ 20.112,06	\$ 125.965,00	X	
12	REPARACION ARRANQUE (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR) S	TEMPARIO	1	\$ 88.518,49	\$ 16.818,51	\$ 105.337,00	X	
13	BUJE TIJERA INFERIOR S	TEMPARIO	1	\$ 88.518,49	\$ 16.818,51	\$ 105.337,00	X	
14	BUJE TIJERA SUPERIOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,36	\$ 60.329,00	X	

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

15	AMORTIGUADOR TRASEROS	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,36	\$ 60.329,00	X	
16	AMORTIGUADOR DELANTEROS	TEMPARIO	1	\$ 18.679,83	\$ 3.549,17	\$ 22.229,00	X	
17	REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS	TEMPARIO	1	\$ 84.494,96	\$ 16.054,04	\$ 100.549,00	X	
18	CORREA UNICA ACCESORIOS	TEMPARIO	1	\$ 104.612,61	\$ 19.876,40	\$ 124.489,01	X	
19	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
20	ROTACIÓN DE LLANTAS	TEMPARIO		\$ 49.812,61	\$ 9.464,40	\$ 59.277,01	X	
21	ALINEACION DE LLANTAS	TEMPARIO		\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
TOTAL				\$ 2.272.474,80	\$ 431.770,21	\$ 2.704.245,01		

MES: AGOSTO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 32932 APV 32933 APV 32934 APV 32935	23/08/2024	03	23/08/2024

FACTURA No. APV32932

Vehículo: RIH092 Chevrolet CAMPCAMCHI2

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BANDAS FRENOS - JUEGO R	REPUESTO	1	\$ 140.325,21	\$ 26.661,7899	\$ 166.987,00	X	
2	REPUESTOS - BASE AMORTIGUADOR DELANTERO -	REPUESTO	1	\$ 66.483,19	\$ 12.631,8061	\$ 79.115,00	X	
3	REPUESTOS - BASE AMORTIGUADOR DELANTERO -	REPUESTO	1	\$ 63.341,18	\$ 12.034,8242	\$ 75.376,00	X	
4	CORREA COMPRESOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 61.976,47	\$ 11.775,5293	\$ 73.752,00	X	
5	CORREA UNICA ACCESORIOS - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 184.209,24	\$ 34.999,7556	\$ 219.209,00	X	
6	CORREA VENTILADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 64.407,56	\$ 12.237,4364	\$ 76.645,00	X	
7	CORREAL BOMBA HIDRAULICA -	REPUESTO	1	\$ 61.392,44	\$ 11.664,5636	\$ 73.057,00	X	

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

8	BANDAS FRENOS S	REPUESTO	1	\$ 160.942,02	\$ 30.578,9838	\$ 191.521,00	X	
9	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO S	TEMPARIO	1	\$ 25,21	\$ 4,7899	\$ 30,00	X	
10	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO S	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,4707	\$ 28,00	X	
11	CORREA COMPRESOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
12	CORREA UNICA ACCESORIOS S	TEMPARIO	1	\$ 88.719,33	\$ 16.856,6727	\$ 105.576,00	X	
13	CORREA VENTILADOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
14	CORREAL BOMBA HIDRAULICA S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
15	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,3273	\$ 42.341,00	X	
16	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,4121	\$ 63.511,00	X	
17	BALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,4121	\$ 63.511,00	X	
19	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 136.985,71	\$ 26.027,2849	\$ 163.012,99	X	
20	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 168.119,33	\$ 31.942,6727	\$ 200.062,00	X	
21	SISTEMA ELECTRICO S	TEMPARIO	1	\$ 166.043,70	\$ 31.548,3030	\$ 197.592,00	X	
22	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,3273	\$ 42.341,00	X	
TOTAL				\$ 1.847.169,75	\$ 350.962,24	\$ 2.198.131,99		

FACTURA No.APV32933

Vehículo: DOE294 Chevrolet D-MAX

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LAMPARA STOP TRASERO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 144.612,61	\$ 27.476,3959	\$ 172.089,01	X	
2	CORREA COMPRESOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 61.976,47	\$ 11.775,5293	\$ 73.752,00	X	
3	CORREA UNICA ACCESORIOS - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 184.209,24	\$ 34.999,7556	\$ 219.209,00	X	
4	CORREA VENTILADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 64.407,56	\$ 12.237,4364	\$ 76.645,00	X	

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

5	CORREAL BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 61.392,44	\$ 11.664,5636	\$ 73.057,00	X	
6	ARRANQUE - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 879.799,16	\$ 167.161,8404	\$ 1.046.961,00	X	
7	AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO R	REPUESTO	1	\$ 130.717,65	\$ 24.836,3535	\$ 155.554,00	X	
8	AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO R	REPUESTO	1	\$ 127.242,86	\$ 24.176,1434	\$ 151.419,00	X	
9	LAMPARA STOP TRASERO S	TEMPARIO	1	\$ 67.595,80	\$ 12.843,2020	\$ 80.439,00	X	
10	ROTACIÓN DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 49.812,61	\$ 9.464,3959	\$ 59.277,01	X	
11	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 168.119,33	\$ 31.942,6727	\$ 200.062,00	X	
12	CALIBRACION DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 154.183,19	\$ 29.294,8061	\$ 183.478,00	X	
13	SISTEMA ELECTRICOS	TEMPARIO	1	\$ 166.043,70	\$ 31.548,3030	\$ 197.592,00	X	
14	CORREA COMPRESOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
15	CORREA UNICA ACCESORIOS S	TEMPARIO	1	\$ 88.719,33	\$ 16.856,6727	\$ 105.576,00	X	
16	CORREA VENTILADOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
17	CORREAL BOMBA HIDRAULICA S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
18	ARRANQUE S	TEMPARIO	1	\$ 25,21	\$ 4,7899	\$ 30,00	X	
19	AMORTIGUADOR TRASERO S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
20	AMORTIGUADOR DELANTERO S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
TOTAL				\$ 2.602.340,36	\$ 494.444,66	\$ 3.096.785,02		

FACTURA No.APV32934
XWP021 Chevrolet N 300

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 66.483,19	\$ 12.631,8061	\$ 79.115,00	X	
2	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO -	REPUESTO	1	\$ 63.341,18	\$ 12.034,8242	\$ 75.376,00	X	

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

	UNIDAD R							
3	CORREA COMPRESOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 61.976,47	\$ 11.775,5293	\$ 73.752,00	X	
4	CORREA VENTILADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 64.407,56	\$ 12.237,4364	\$ 76.645,00	X	
5	CORREAL BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 61.392,44	\$ 11.664,5636	\$ 73.057,00	X	
6	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO INTERNO -	REPUESTO	1	\$ 79.488,24	\$ 15.102,7656	\$ 94.591,01	X	
7	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO EXTERNO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 84.225,21	\$ 16.002,7899	\$ 100.228,00	X	
8	RODAMIENTO RUEDA TRASERO INTERNO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 30,25	\$ 5,7475	\$ 36,00	X	
9	RODAMIENTO RUEDA TRASERO EXTERNO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 29,41	\$ 5,5879	\$ 35,00	X	
10	BOMBILLO UNIDAD - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 51.526,05	\$ 9.789,9495	\$ 61.316,00	X	
11	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO S	TEMPARIO	1	\$ 25,21	\$ 4,7899	\$ 30,00	X	
12	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO S	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,4707	\$ 28,00	X	
13	CORREA COMPRESOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
14	CORREA VENTILADOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
15	CORREAL BOMBA HIDRAULICA S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
16	SISTEMA ELECTRICO S	TEMPARIO	1	\$ 166.043,70	\$ 31.548,3030	\$ 197.592,00	X	
17	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,3273	\$ 42.341,00	X	
18	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,3273	\$ 42.341,00	X	
19	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,4121	\$ 63.511,00	X	
20	BALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,4121	\$ 63.511,00	X	
21	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 136.985,71	\$ 26.027,2849	\$ 163.012,99	X	
22	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 168.119,33	\$ 31.942,6727	\$ 200.062,00	X	
23	CALIBRACION DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 154.183,19	\$ 29.294,8061	\$ 183.478,00	X	

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

24	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO INTERNO S	TEMPARIO	1	\$ 92.943,70	\$ 17.659,3030	\$ 110.603,00	X	
25	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO EXTERNO S	TEMPARIO	1	\$ 92.943,70	\$ 17.659,3030	\$ 110.603,00	X	
26	RODAMIENTO RUEDA TRASERO INTERNO S	TEMPARIO	1	\$ 92.943,70	\$ 17.659,3030	\$ 110.603,00	X	
27	RODAMIENTO RUEDA TRASERO EXTERNO S	TEMPARIO	1	\$ 92.943,70	\$ 17.659,3030	\$ 110.603,00	X	
28	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 12.673,95	\$ 2.408,0505	\$ 15.082,00	X	
TOTAL				\$ 1.872.721,86	\$ 355.817,14	\$ 2.228.539,00		

FACTURA No.APV32935

Vehículo: XWP022 Chevrolet N 300

ITEM (?)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CORREA COMPRESOR UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 61.976,47	\$ 11.775,5293	\$ 73.752,00	X	
2	CORREAL BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 61.392,44	\$ 11.664,5636	\$ 73.057,00	X	
3	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO INTERNO -	REPUESTO	1	\$ 79.488,24	\$ 15.102,7656	\$ 94.591,01	X	
4	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO EXTERNO	REPUESTO	1	\$ 84.225,21	\$ 16.002,7899	\$ 100.228,00	X	
5	RODAMIENTO RUEDA TRASERO INTERNO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 30,25	\$ 5,7475	\$ 36,00	X	
6	RODAMIENTO RUEDA TRASERO EXTERNO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 29,41	\$ 5,5879	\$ 35,00	X	
7	BOMBILLO UNIDAD - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 51.526,05	\$ 9.789,9495	\$ 61.316,00	X	
8	BANDAS FRENOS - JUEGO R	REPUESTO	1	\$ 140.325,21	\$ 26.661,7899	\$ 166.987,00	X	
9	LIMPIEZA DE NYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 168.119,33	\$ 31.942,6727	\$ 200.062,00	X	
10	CALIBRACION DE NYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 154.183,19	\$ 29.294,8061	\$ 183.478,00	X	
11	CORREA COMPRESOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
12	CORREAL BOMBA HIDRAULICA S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,3616	\$ 60.329,00	X	
13	SISTEMA ELECTRICOS	TEMPARIO	1	\$ 166.043,70	\$ 31.548,3030	\$ 197.592,00	X	
14	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,3273	\$ 42.341,00	X	
15	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,3273	\$ 42.341,00	X	

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

16	LINEACION DE LANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,4121	\$ 63.511,00	X	
17	BALANCEO DE LANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,4121	\$ 63.511,00	X	
18	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 136.985,71	\$ 26.027,2849	\$ 163.012,99	X	
19	LIMPIEZA DE NYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 168.119,33	\$ 31.942,6727	\$ 200.062,00	X	
20	CALIBRACION DE NYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 154.183,19	\$ 29.294,8061	\$ 183.478,00	X	
21	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO INTERNO S	TEMPARIO	1	\$ 92.943,70	\$ 17.659,3030	\$ 110.603,00	X	
22	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO EXTERNO S	TEMPARIO	1	\$ 92.943,70	\$ 17.659,3030	\$ 110.603,00	X	
23	RODAMIENTO RUEDA TRASERO INTERNO S	TEMPARIO	1	\$ 92.943,70	\$ 17.659,3030	\$ 110.603,00	X	
24	RODAMIENTO RUEDA TRASERO EXTERNO S	TEMPARIO	1	\$ 92.943,70	\$ 17.659,3030	\$ 110.603,00	X	
25	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 12.673,95	\$ 2.408,0505	\$ 15.082,00	X	
26	BANDAS FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 160.942,02	\$ 30.578,9838	\$ 191.521,00	X	
TOTAL				\$ 2.251.314,30	\$ 427.749,70	\$ 2.679.064,00		

MES: SEPTIEMBRE 2024

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FECHA DEL ACTA
APV 33299 APV 33300 APV 33301	24/09/2024	04	25/09/2024

FACTURA N°APV 33299

Vehículo: XWP005-1 Chevrolet CARGA LCHI2

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANGUERA FRENO TRASERO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 80.778,99	\$ 15.348,01	\$ 96.127,00	X	
2	INYECTOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 1.369.408,40	\$ 260.187,60	\$ 1.629.596,00	X	
3	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA)	REPUESTO	1	\$ 730.863,87	\$ 138.864,14	\$ 869.728,01	X	
4	GUAYA ACELERADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 123.092,44	\$ 23.387,56	\$ 146.480,00	X	
5	ARRANQUE - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 928.967,23	\$ 176.503,77	\$ 1.105.471,00	X	

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

6	FAN CLUTCH - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 153,78	\$ 29,22	\$ 183,00	X	
7	CORREA ALTERNADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 129.247,06	\$ 24.556,94	\$ 153.804,00	X	
8	ENGRACE GENERAL - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 113.090,76	\$ 21.487,24	\$ 134.578,00	X	
9	MANGUERA TURBO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 177.715,13	\$ 33.765,87	\$ 211.481,00	X	
10	PARLANTES R	REPUESTO	1	\$ 169.252,10	\$ 32.157,90	\$ 201.410,00	X	
11	BATERIA- UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 653.931,09	\$ 124.246,91	\$ 778.178,00	X	
12	LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 403.898,32	\$ 76.740,68	\$ 480.639,00	X	
13	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 403.898,32	\$ 76.740,68	\$ 480.639,00	X	
14	MANGUERA FRENO TRASERO S	SERVICIO	1	\$ 104,20	\$ 19,80	\$ 124,00	X	
15	INYECTOR S	SERVICIO	1	\$ 77.252,10	\$ 14.677,90	\$ 91.930,00	X	
16	DESPINCHE RUEDA S	SERVICIO	1	\$ 3.621,01	\$ 687,99	\$ 4.309,00	X	
17	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA	SERVICIO	1	\$ 115.878,15	\$ 22.016,85	\$ 137.895,00	X	
18	GUAYA ACELERADOR S	SERVICIO	1	\$ 43.453,78	\$ 8.256,22	\$ 51.710,00	X	
19	FAN CLUTCH S	SERVICIO	1	\$ 86.908,40	\$ 16.512,60	\$ 103.421,00	X	
20	CORREA ALTERNADOR S	SERVICIO	1	\$ 31.286,55	\$ 5.944,44	\$ 37.230,99	X	
21	ALINEACION LUCES S	SERVICIO	1	\$ 19.312,61	\$ 3.669,40	\$ 22.982,01	X	
22	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	SERVICIO	1	\$ 104.290,76	\$ 19.815,24	\$ 124.106,00	X	
23	SERVICIO SCANNER S	SERVICIO	1	\$ 78.217,65	\$ 14.861,35	\$ 93.079,00	X	
24	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	SERVICIO	1	\$ 104.290,76	\$ 19.815,24	\$ 124.106,00	X	
25	MANGUERA TURBO S	SERVICIO	1	\$ 118.292,44	\$ 22.475,56	\$ 140.768,00	X	
26	ALINEACION S	SERVICIO	1	\$ 151.716,81	\$ 28.826,19	\$ 180.543,00	X	
27	BATERIA S	SERVICIO	1	\$ 43.453,78	\$ 8.256,22	\$ 51.710,00	X	
28	LAMPARA DIRECCIONAL DER S	SERVICIO	1	\$ 52.145,38	\$ 9.907,62	\$ 62.053,00	X	
29	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ	SERVICIO	1	\$ 52.145,38	\$ 9.907,62	\$ 62.053,00	X	

TOTAL	\$6,366,667.25	\$1,209,666.76	\$7,576,334.01
-------	----------------	----------------	----------------

FACTURA N°APV 33300

NOTA DEBITO 293

Vehículo: KGF283 Chevrolet CARGA LCHI3

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INYECTOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 1.369.408,40	\$ 260.187,60	\$ 1.629.596,00	X	
2	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA,	REPUESTO	1	\$ 730.863,87	\$ 138.864,14	\$ 869.728,01	X	
3	FAN CLUTCH - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 153,78	\$ 29,22	\$ 183,00	X	
4	VIDRIO PANORAMICO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 791.641,18	\$ 150.411,82	\$ 942.053,00	X	
5	AJUATADOR BANDAS DE FRENO - KIT R	REPUESTO	1	\$ 153,78	\$ 29,22	\$ 183,00	X	
6	GUAYA ACELERADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 123.092,44	\$ 23.387,56	\$ 146.480,00	X	
7	MANGUERA TURBO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 177.715,13	\$ 33.765,87	\$ 211.481,00	X	
8	PARLANTES R	REPUESTO	1	\$ 169.252,10	\$ 32.157,90	\$ 201.410,00	X	
9	INYECTOR S	SERVICIO	1	\$ 77.252,10	\$ 14.677,90	\$ 91.930,00	X	
10	DESPINCHE RUEDA S	SERVICIO	1	\$ 3.621,01	\$ 687,99	\$ 4.309,00	X	
11	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA,	SERVICIO	1	\$ 115.878,15	\$ 22.016,85	\$ 137.895,00	X	
12	FAN CLUTCH S	SERVICIO	1	\$ 86.908,40	\$ 16.512,60	\$ 103.421,00	X	
13	ALINEACION LUCES S	SERVICIO	1	\$ 19.312,61	\$ 3.669,40	\$ 22.982,01	X	
14	AJUATADOR BANDAS DE FRENO S	SERVICIO	1	\$ 43.453,78	\$ 8.256,22	\$ 51.710,00	X	
15	SERVICIO SCANNER - UNIDAD S	SERVICIO	1	\$ 115.399,16	\$ 21.925,84	\$ 137.325,00	X	
16	SERVICIO SCANNER S	SERVICIO	1	\$ 72.423,53	\$ 13.760,47	\$ 86.184,00	X	
17	GUAYA ACELERADOR S	SERVICIO	1	\$ 43.453,78	\$ 8.256,22	\$ 51.710,00	X	
18	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	SERVICIO	1	\$ 104.290,76	\$ 19.815,24	\$ 124.106,00	X	
19	ENGRACE GENERAL - UNIDAD S	SERVICIO	1	\$ 113.090,76	\$ 21.487,24	\$ 134.578,00	X	
20	MANGUERA TURBO S	SERVICIO	1	\$ 118.292,44	\$ 22.475,56	\$ 140.768,00	X	

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-63 TRD: 12 Versión 3 10/NOV/2021

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

21	ALINEACION S	SERVICIO	1	\$ 151.716,81	\$ 28.826,19	\$ 180.543,00	X	
TOTAL				\$4,427,373.97	\$841,201.05	\$5,268,575.02		

FACTURA N°APV 33301

Vehículo: CQY206-1 Chevrolet CARGA LCHI2

ITEM (1)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALTERNADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 1.171.305,88	\$ 222.548,12	\$ 1.393.854,00	X	
2	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA	REPUESTO	1	\$ 730.863,87	\$ 138.864,14	\$ 869.728,01	X	
3	BATERIA - UNIDAD R	REPUESTO	2	\$ 1.307.862,18	\$ 248.493,81	\$ 1.556.355,99	X	
4	CORREA ALTERNADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 129.247,06	\$ 24.556,94	\$ 153.804,00	X	
5	AJUATADOR BANDAS DE FRENO - KIT R	REPUESTO	1	\$ 153,78	\$ 29,22	\$ 183,00	X	
6	LAMPARA DIRECCIONAL DER -UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 384.664,71	\$ 73.086,29	\$ 457.751,00	X	
7	PANTALLA VIDEO - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 461.598,32	\$ 87.703,68	\$ 549.302,00	X	
8	SERVICIO SCANNER - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 115.399,16	\$ 21.925,84	\$ 137.325,00	X	
9	GUAYA ACELERADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 123.092,44	\$ 23.387,56	\$ 146.480,00	X	
10	MANIJA PUERTA - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 76.932,77	\$ 14.617,23	\$ 91.550,00	X	
11	ENGRACE GENERAL - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 113.090,76	\$ 21.487,24	\$ 134.578,00	X	
12	DESPINCHE RUEDA S	SERVICIO	1	\$ 3.621,01	\$ 687,99	\$ 4.309,00	X	
13	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA	SERVICIO	1	\$ 115.878,15	\$ 22.016,85	\$ 137.895,00	X	
14	BATERIA S	SERVICIO	1	\$ 43.453,78	\$ 8.256,22	\$ 51.710,00	X	
15	ALTERNADOR S	SERVICIO	1	\$ 43.453,78	\$ 8.256,22	\$ 51.710,00	X	
16	SERVICIO SCANNER S	SERVICIO	1	\$ 78.217,65	\$ 14.861,35	\$ 93.079,00	X	
17	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	SERVICIO	1	\$ 104.290,76	\$ 19.815,24	\$ 124.106,00	X	
18	ALINEACION LUCES S	SERVICIO	1	\$ 19.312,61	\$ 3.669,40	\$ 22.982,01	X	
19	CORREA ALTERNADOR S	SERVICIO	1	\$ 31.286,55	\$ 5.944,44	\$ 37.230,99	X	
20	AJUATADOR BANDAS DE FRENO S	SERVICIO	1	\$ 43.453,78	\$ 8.256,22	\$ 51.710,00	X	
21	PANTALLA VIDEO S	SERVICIO	1	\$ 95,80	\$ 18,20	\$ 114,00	X	
22	SERVICIO SCANNER S	SERVICIO	1	\$ 72.423,53	\$ 13.760,47	\$ 86.184,00	X	
23	GUAYA ACELERADOR S	SERVICIO	1	\$ 43.453,78	\$ 8.256,22	\$ 51.710,00	X	
24	MANIJA PUERTA S	SERVICIO	1	\$ 95,80	\$ 18,20	\$ 114,00	X	
25	CREMALLERA VIDRIO PUERTA S	SERVICIO	1	\$ 57.938,66	\$ 11.008,35	\$ 68.947,01	X	
26	ALINEACION S	SERVICIO	1	\$ 151.716,81	\$ 28.826,19	\$ 180.543,00	X	
TOTAL				\$5,422,903.38	1,030,351.63	6,453,255.01		

MES OCTUBRE 2024

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 33496 APV 33497 APV 33498	21/10/2024	05	22/10/2024

FACTURA N°APV 33496

Vehículo: CQY206-1 Chevrolet CARGA LCHI2

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BUJIA MOTOR	REPUESTO	1	\$ 68.662,18	\$13.045,81	\$ 18.615,00	X	
2	RETENEDOR EXTERNO RUEDA	REPUESTO	1	\$113.091,60	\$ 21.487,40 1	\$ 81.707,99	X	
3	RETENEDOR INTERNO RUEDA	REPUESTO	1	\$113.091,60	\$21.487,40	\$ 74.463,00	X	
4	MANGUERA FRENO DELANTERO	REPUESTO	1	\$80.778,99	\$15.348,01	\$ 134.579,00	X	
5	MANGUERA FRENO TRASERO	REPUESTO	1	\$80.778,99	\$15.348,01	\$ 74.463,00	X	
6	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	REPUESTO	1	\$145.403,36	\$27.626,64	\$ 134.579,00	X	
7	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ	REPUESTO	1	\$403.898,32	\$ 76.740,68	\$ 124,00	X	
8	TERMINAL DIRECCION	REPUESTO	1	\$323.118,49	\$ 61.392,51	\$ 124,00	X	
9	BUJIA MOTOR	TEMPARIO	1	\$15.642,86	\$2.972,14	\$ 96.127,00	X	
10	RETENEDOR EXTERNO RUEDA	TEMPARIO	1	\$62.573,95	\$11.889,05	\$ 96.127,00	X	
11	RETENEDOR INTERNO RUEDA	TEMPARIO	1	\$62.573,95	\$11.889,05	\$ 49.642,00	X	
12	MANGUERA FRENO DELANTERO	TEMPARIO	1	\$104,20	\$19,80	\$ 173.030,00	X	
13	MANGUERA FRENO TRASERO	TEMPARIO	1	\$104,20	\$19,80	\$ 62.053,00	X	
14	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	TEMPARIO	1	\$41.715,97	\$7.926,03	\$ 480.639,00	X	
15	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ	TEMPARIO	1	\$52.145,38	\$9.907,62	\$ 384.511,00	X	
16	TERMINAL DIRECCION	TEMPARIO	1	\$46.930,25	\$8.916,75	\$ 55.847,00	X	
TOTAL				\$1.610.614,29	\$306.016,70	\$1.916.630,99		

FACTURA N°APV 33497

Vehículo: XWP005-1 Chevrolet CARGA LCHI2

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CORREA BOMBA HIDRAULICA	REPUESTO	1	\$129.247,06	\$24.556,94	\$ 37.230,99	X	

2	CORREA COMPRESOR	REPUESTO	1	\$161,34	\$30,65 1	\$ 153.804,00	X	
3	CHAPA PUERTA	REPUESTO	1	\$161,34	\$30,65	\$ 37.230,99	X	
4	PLUMILLAS LIMPIA BRISA	REPUESTO	1	\$113.090,76	\$21.487,24	\$ 191,99	X	
5	MANGUERA FRENO DELANTERO	REPUESTO	1	\$80.778,99	\$15.348,01	\$ 37.230,99	X	
6	CAUCHO Y BALINERA CARDAN	REPUESTO	1	\$177.715,13	\$33.765,87	\$ 191,99	X	
7	TERMINAL DIRECCION	REPUESTO	1	\$323.118,49	\$61.392,51	\$ 6.205,01	X	
8	ENGRACE GENERAL	REPUESTO	1	\$113.090,76	\$21.487,24 1	\$ 134.578,00	X	
9	CORREA BOMBA HIDRAULICA	TEMPARIO	1	\$31.286,55	\$5.944,44	\$ 124,00	X	
10	CORREA COMPRESOR	TEMPARIO	1	\$31.286,55	\$ 5.944,44	\$ 96.127,00	X	
11	CHAPA PUERTA	TEMPARIO	1	\$31.286,55	\$ 5.944,44	\$ 124,00	X	
12	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	TEMPARIO	1	\$5.214,29	\$990,72	\$ 211.481,00	X	
13	MANGUERA FRENO DELANTERO	TEMPARIO	1	\$104,20	\$ 19,80	\$ 384.511,00	X	
14	CAUCHO Y BALINERA CARDAN	TEMPARIO	1	\$104,20	\$19,80	\$ 55.847,00	X	
15	TERMINAL DIRECCION	TEMPARIO	1	\$46.930,25	\$8.916,75	\$ 134.578,00	X	
TOTAL				\$1.083.576,46	\$205.879,50	\$1.289.455,96		

FACTURA N°APV 33498

Vehículo: KGF283 Chevrolet CARGA LCHI3

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BUJIA PRE-CALENTAMIENTO	REPUESTO	1	\$137,325,21	\$26.091,79	\$ 49.642,00	X	
2	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	REPUESTO	1	\$145.403,36	\$27.626,64	\$ 163.417,00	X	
3	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	REPUESTO	1	\$145.403,36	\$27.626,64	\$ 179.954,00	X	
4	LIMPIADOR DE INYECTORES	REPUESTO	1	\$32.311,76	\$6.139,23	\$ 173.030,00	X	
5	CREMALLERA VIDRIO PUERTA	REPUESTO	1	\$161,34	\$30,65 1	\$ 173.030,00	X	

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

6	LAMPARA DIRECCIONAL DE	REPUESTO	1	\$403.898,32	\$76.740,68	\$ 49.642,00	X	
7	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ	REPUESTO	1	\$403.898,32	\$76.740,68	\$ 43.437,00	X	
8	BUJIA PRE-CALENTAMIENTO	TEMPARIO	1	\$41.715,97	\$7.926,03	\$ 38.450,99	X	
9	REPARACION TRANSMISION(INCLUYE D/M)	TEMPARIO	1	\$151.221,85	\$28.732,15	\$ 74.463,00	X	
10	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	TEMPARIO	1	\$41.715,97	\$7.926,03	\$ 191,99	X	
11	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	TEMPARIO	1	\$36.501,68	\$6.935,32	\$ 62.053,00	X	
12	CREMALLERA VIDRIO PUERTA	TEMPARIO	1	\$62.573,95	\$11.889,05	\$ 62.053,00	X	
13	LAMPARA DIRECCIONAL DER	TEMPARIO	1	\$52.145,38	\$9.907,62	\$ 480.639,00	X	
14	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ	TEMPARIO	1	\$52.145,38	\$9.907,62	\$ 480.639,00	X	
TOTAL				\$1,706,421.85	\$324,220.13	\$2,030,641.98		

MES NOVIEMBRE 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FECHA DEL ACTA
APV 33877 APV 33878 APV 33879	26/11/2024	06	28/11/2024

FACTURA APV 33878

Vehículo: CQY206-1 Chevrolet CARGA LCHI2

FACTURA N°APV 33877

Vehículo: XWP005-1 Chevrolet CARGA LCHI2

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LIMPIADOR DE INYECTORES UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 32.311,76	\$ 6.139,23	\$ 38.450,99	X	
2	SERVICIO SCANNER	TEMPARIO	1	\$ 78.217,65	\$ 14.861,35	\$ 93.079,00	X	
3	ALINEACION LUCES	TEMPARIO	1	\$ 20.857,98	\$ 3.963,02	\$ 24.821,00	X	
4	CALIBRACION DE INYECTORES	TEMPARIO	1	\$ 146.006,72	\$ 27.741,28	\$ 173.748,00	X	
5	LIMPIADOR DE	TEMPARIO	1	\$ 104,20	\$ 19,80	\$ 124,00	X	

	INYECTORES UNIDAD							
6	ALINEACION	TEMPARIO	1	\$ 140.478,15	\$ 26.690,85	\$ 167.169,00	X	
7	BALANCEO	TEMPARIO	1	\$ 112.382,35	\$ 21.352,65	\$ 133.735,00	X	
TOTAL				\$ 530.358,81	\$ 100.768,18	\$ 631.126,99		

FACTURA N°APV 33879

Vehículo: KGF283 Chevrolet CARGA LCHI3

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LIMPIADOR DE INYECTORES	REPUESTO	1	\$ 32.311,76	\$ 6.139,23	\$ 38.450,99	X	
2	SERVICIO SCANNERS	TEMPARIO	1	\$ 78.217,65	\$ 14.861,35	\$ 93.079,00	X	
3	CALIBRACION DE INYECTORES	TEMPARIO	1	\$ 146.006,72	\$ 27.741,28	\$ 173.748,00	X	
4	ALINEACION S	TEMPARIO	1	\$ 140.478,15	\$ 26.690,85	\$ 167.169,00	X	
5	BALANCEO S	TEMPARIO	1	\$ 112.382,35	\$ 21.352,65	\$ 133.735,00	X	
6	LIMPIADOR DE INYECTORES	TEMPARIO	1	\$ 104,20	\$ 19,80	\$ 124,00	X	
TOTAL				\$ 509.500,83	\$ 96.805,16	\$ 606.305,99		

4. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos de Ley.”

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 en concordancia con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, el acta de recibo a satisfacción, el término de duración o ejecución del contrato o, el último pago, el acto de terminación, según corresponda, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo con la ORDEN DE COMPRA No. 126993-MDN-COGFM-ESDEG-2024 del 10 de Abril de 2024, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR

DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y AUTO INVERSIONES COLOMBIA (AUTO INVERCOL) en los términos consignados en la presente acta.

5. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la ORDEN DE COMPRA No. 126993 -MDN-COGFM-ESDEG-2024 del 10 de Abril de 2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.
- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar.

Relación de los certificados de pagos de aportes parafiscales por parte del contratista:

ITEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	17/05/2024	7925152018	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T
2	17/06/2024	7929137617	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T

ITEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
3	23/08/2024	7936213711	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T
4	24/09/2024	7939780331	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T
5	21/10/2024	7943942379	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T
6	19/11/2024	7947868149	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T

6. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”.

N/A

7. OBSERVACIONES DEL EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, soporta el acta de liquidación bilateral atendiendo los informes y acta de recibo a satisfacción presentados por el supervisor quien avala con su firma y manifiesta en el acta de recibo a satisfacción final de la ORDEN DE COMPRA No. 126993 -MDN-COGFM-ESDEG-2024, donde manifiesta lo siguiente: “Como supervisor de contrato manifiesto de manera expresa que el contratista cumple con las condiciones particulares del servicio o bienes contratados y que las mismas corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo cumple con las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas.

NOTA: Soportan la presente acta de liquidación los documentos que reposan en la carpeta de ORDEN DE COMPRA No. 126993 -MDN-COGFM-ESDEG-2024 del 05 de Abril de 2024, con un total de .

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”, el señor CT RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA o quien haga sus veces Supervisor del contrato y por EL CONTRATISTA el señor, JOSE OCAR ESPITIA SIERRA mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No 19.067.536 quien actúa en calidad de Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA (AUTO INVERCOL) o quien desempeñe las funciones.

9. OBLIGACIONES POST-CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA

En la ORDEN DE COMPRA No. 126993 -MDN-COGFM-ESDEG-2024, NO se encuentra vigentes obligaciones posts-contractuales, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual establece: “Obligaciones posteriores a la liquidación: Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 37)”

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la ORDEN DE COMPRA No. 126993MDN-COGFM-ESDEG-2024 del 05 de Abril de 2024, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y de AUTO INVERSIONES COLOMBIA (AUTO INVERCOL)

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la ORDEN DE COMPRA No. 126993 -MDN-COGFM-ESDEG-2024 del 05 de Abril de 2024.

TERCERO: Que la presente acta NO se estipulan obligaciones post - contractuales por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO: Suscrita por las partes se publicará en Colombia Compra Eficiente , para lo pertinente.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO,

ORDENADOR DEL GASTO,

TC. ELIECER SUAREZ SANCHEZ
C.C No. 16.188.633 expedida en Florencia - Caquetá
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

SUPERVISOR,

CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
Escuela Superior de Guerra
"GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

POR EL CONTRATISTA,

JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
CC No. 19.067.536
Representante Legal de AUTO INVERSIONES AUTO INVERCOL
NIT.800020006-1

Elaboro: CT RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
Supervisor (liquidación)

Reviso: CT RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA
Jefe Sección Contratación (E)

Jurídico

Económico